



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO
DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

COMISIONES

INFORMATIVO CONSTITUCIONAL

AYUDANTES DEL DEPTO. DE DERECHO PÚBLICO
DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA U. DE CHILE



**INFORMATIVO
CONSTITUCIONAL**

MINUTA TRABAJO N° 23:

Comisiones

Índice

I. Resumen Ejecutivo	3
II. Comisión de Reglamento	3
1. Inicio de Sesión	3
2. Audiencias Públicas	3
2.1 Primer Panel de Audiencias Públicas	3
2.2 Primera Ronda de Preguntas	9
2.3 Segundo Panel de Audiencias Públicas	13
2.4 Segunda Ronda de Preguntas	21
2.5 Tercer Panel de Audiencias Públicas	23
2.6 Tercera Ronda de Preguntas	39
3. Cierre de Sesión	41
3.1 Cuarto Panel de Audiencias Públicas	41
Comisión de Derechos Humanos	46
1. Inicio de sesión	46
2. Audiencia de ONG firma	47
3. Conformación subcomisiones	48

Inscripciones al Informativo Constitucional:
<https://forms.gle/2zZaMN22buy1F3bA9>

I. Resumen Ejecutivo

El presente informativo contiene lo discutido en las comisiones de Reglamento y Derechos Humanos, correspondientes al viernes 06 de agosto de 2021.

Respecto a la **Comisión de Reglamento** se efectuaron cuatro paneles en los cuales se hicieron presentes académicos y organizaciones de la sociedad civil con el fin de plantear cuestiones relacionadas con la confección del reglamento sobre la idea del mismo, hubieron propuestas tanto sustantivas como adjetivas para ser tomadas en cuenta por la comisión durante el proceso de deliberación.

La **Comisión de Derechos Humanos** apreció la exposición de la ONG Fima sobre la Constitución Ecológica, los derechos ambientales y de la naturaleza. Asimismo, se decidió sobre el método para recepcionar las solicitudes de audiencia y se fijó el martes 10 y miércoles 11 de agosto para sesiones de verdad histórica.

II. Comisión de Reglamento

1. Inicio de la sesión

A las 9:35 horas el Coordinador de la Comisión de Reglamento, Convencional **Daniel Bravo** (Distrito V) dio inicio a la Comisión e indicó que es extraordinaria para concluir la recepción de las audiencias públicas.

2. Audiencias Públicas

2.1 Primer Panel de Audiencias Públicas

La Profesora de Derecho Constitucional Rosalind Dixon comenzó la primera de 20 exposiciones. Indicó tres principios guías para el trabajo en la confección del reglamento. El primero de ellos es combinar ideas de mayoría con súper mayorías; el segundo es más bien un criterio de representación y de llamado popular; finalmente, el tercero trata de combinar procedimientos lineales con procedimientos circulares.

Sobre cómo combinar una regla de súper mayoría con reglas de mayoría simple, indicó que el proceso más apropiado incluye empezar por un acuerdo de la súper mayoría sobre cuales son las reglas, para posteriormente dirigirse a una mayoría simple sobre las reglas de los comités, y finalmente, volver a una súper mayoría en el pleno. En este sentido, planteó que puede ser difícil obtener 2/3 en la etapa final de la aprobación de la nueva constitución.

Por lo mismo, cree que hay dos formas de ser exitosos en el proceso. La primera de ellas es construir confianza y consenso; y la segunda versa sobre construir acuerdos a través de plenario, incentivando y permitiendo que se originen intercambios de temas, tomando la Constitución como un todo.

En cuanto a cómo combinar representación e involucramiento popular, indicó que es fundamental tener como meta el plebiscito de salida, el cual es la forma más importante de involucramiento popular y que a su vez reemplaza la necesidad de tener otras formas plebiscitarias intermedias antes.

Asimismo, indicó que una de las principales formas de incentivar la participación ciudadana es justamente recibir propuestas a través de audiencias públicas. Además, indicó la posibilidad de recibir propuestas del público que sean sistematizadas por la secretaría, para posteriormente ser entregadas a las distintas comisiones.

Finalmente, sobre el último principio de combinar criterios lineales y circulares en el proceso, indicó que si se producen desacuerdos importantes sobre cláusulas fundamentales en la última etapa de ellas, es importante que ellas vuelvan a la comisión de detalle (una comisión redactora) para trabajarlas en conjunto.

Con lo anterior la Profesora Dixon finalizó su discurso y **tomó la palabra la Académica Ximena Gauche, perteneciente al Foro Constituyente de la Universidad de Concepción.** Ella se dedica a la docencia e investigación sobre las relaciones entre el derecho, la sexualidad y el género. Por lo mismo, indicó que su interés por participar del proceso radica fundamentalmente en compartir breves reflexiones en torno al lenguaje del proceso.

Señaló que el lenguaje puede ser una forma de expresión de la desigualdad estructural que afecta a mujeres de muchas y diversas identidades y que además afecta a otras personas pertenecientes a distintos grupos vulnerables de la sociedad, como lo son quienes pertenecen a la comunidad LGTBIQ+, incluyendo a quienes tienen otras identidades auto percibidas y no reconocidas social ni normativamente.

Por lo anterior, indicó que el lenguaje en el proceso constituyente debe tenerse presente en el momento en que comience la discusión sustantiva sobre los derechos que regulará la nueva Constitución. Indicó lo importante que es que algunas disposiciones del texto constitucional se encuentran asociadas al estatus de ciudadanos del artículo 13 inciso segundo CPR; mientras que otros se encuentran vinculados al estatus de persona. Es por ello que resulta muy interesante los

impactos de los usos lingüísticos en la reconstrucción dogmática que se haga desde esa pretensión sobre la neutralidad y abstracción del sujeto.

Con todo, la Académica indicó que su intención es abordar no solamente elementos gramaticales en un sentido estricto, sino que más bien, desde una mirada construida desde el género y su trayectoria científica.

Sin embargo, antes de comenzar de lleno con sus propuestas, la Profesora Gauche propuso detenerse en una reflexión sobre qué es el lenguaje y que rol cumple. En este sentido, indicó que tiene un rol fundamental en la construcción de la realidad, pues el lenguaje es más que un conjunto de palabras con las cuales los integrantes de la sociedad se comunican. Con el lenguaje es posible darle sentido y orden a lo que se quiere expresar, ya sea oral, escrito e incluso gestualmente. Por lo tanto, es una forma de mantener y evolucionar en sociedad.

Entonces, es menester que exista disposición a comprender el valor simbólico que puede tener para algunas personas este tipo de comunicación. Un lenguaje inclusivo puede favorecer o eliminar ideas cerradas que se transmiten; por ello, señaló lo importante que es acoger e identificar la diferencia entre el lenguaje y los discursos que se construyen en una lengua determinada.

Una de las sugerencias que planteó Ximena trata sobre una comprensión del lenguaje inclusivo, a fin de promover un sentido distinto al que se pueda dar al lenguaje, que no profundice la exclusión que algunas personas sienten cuando ven, por ejemplo, que algunas palabras se indican en masculino. Por lo anterior, es absolutamente necesario entender que el lenguaje inclusivo no será sexista.

De lleno con su exposición, Gauche indicó que usar diferentes caracteres para no marcar un determinado género es una primera opción, este es el caso por ejemplo, del uso de @, de "X" o de "E". Estas formas de escritura son las más asociadas a la neutralidad, sin embargo, la última es extremadamente criticada a nivel general, no obstante, es importante el nivel simbólico que representa esta forma de comunicación.

Como segunda opción señaló que fórmulas referidas a, por ejemplo, "todas y todos", etc, pueden ser útiles, pero que pueden eventualmente congestionar la comunicación.

Como tercera opción indicó las llamadas "formas abstractas", las cuales evitan asumir que todas las personas se identifican en un sistema binario, por lo que se apela a la neutralidad del lenguaje.

Con todo, finalizó haciendo énfasis en lo interesante que es mirar algunos desarrollos desde, por ejemplo, la institucionalidad internacional comparada y también en la institucionalidad nacional.

Luego de finalizar su exposición, se dio inmediatamente el uso de la palabra a **Gladys Vásquez**, quien asistió en representación de la **Sociedad Indígena Jalanta Quilliana Suyu Wiñay Aymara Marka** de la comuna General Lagos, Región de Arica y Parinacota.

La representante de dicha sociedad comenzó su exposición presentando brevemente a quienes integran la comunidad, indicó cómo es la situación en que viven y cómo el cambio climático y falta de recursos hídricos les ha afectado considerablemente, haciendo que la sequía que afecta a la zona les afecte en gran medida.

Vásquez indicó que la empresa minera transnacional MINSUR ha presentado un proyecto que fue rechazado por las comunidades habitantes de alto andino, principalmente por la alta contaminación que significaba. Por lo mismo, indicó que su principal demanda es poner fin al funcionamiento de esta empresa, favoreciendo así a la suspensión del saqueo de agua.

Por lo anterior, concluye que su propuesta es que se aplique el Convenio 169 de la OIT, además dio énfasis a lo importante que es que quienes pertenecen a los escaños reservados para indígenas se hagan presentes en esta materia.

Luego de la exposición de Vásquez **se dio paso a la exposición de ABOFEM.**

Constanza Valdés en representación de dicha asociación comenzó señalando que, en primer lugar, parece sumamente relevante la variedad de las conversaciones, discusiones y votaciones que se han llevado a cabo en la convención respecto a la paridad. La paridad puede ser entendida como un concepto y también como un principio.

Como concepto, paridad hace referencia más bien a una concepción filosófica y jurídica que implica el reconocimiento intersubjetivo de la calidad de par o igual entre las personas. Su materialización es a través de medidas afirmativas a la integración de órganos o en la elección de personas determinadas. Pero, no tiene que entenderse solamente como un concepto con aplicación binaria, más bien, debe entenderse como un principio.

En el sentido de principio, es menester destacar que el principal objetivo de paridad es evitar la sobrerrepresentación de un grupo determinado, el cual, a lo largo de la historia, ha sido ocupado por el género masculino. Eso quiere decir que una posible

representación mayor de mujeres en ningún caso va en contra del principio de paridad, sino que todo lo contrario, pues el principio de paridad lo que busca es tener una representación equitativa, pero también en la espera que pueda haber una representación mayor de mujeres.

Sobre lo anterior, no debe entenderse solo de forma binaria, sino que también debe pensarse en otra identidad de género o en otra identidad de género sexo genérica, en las cuales efectivamente había una sub representación histórica. Por lo mismo, no debe entenderse como un techo, sino como un piso de justicia.

Por otra parte, Constanza indicó que todo el reglamento de la convención tiene que incorporar principios generales que tengan perspectiva de género y también con perspectiva de Derechos Humanos. Así, en los primeros artículos deben incorporarse algunos principios, estos son la transparencia; la equidad de género; la publicidad; la plurinacionalidad; la participación vinculante; la inclusión; la integración; entre otros principios los cuales no solo deben incorporarse al reglamento, sino que también deben utilizarse en el caso de que existan algunas falencias normativas o problemáticas de interpretación.

Es fundamental evitar todo tipo de discriminación y desigualdad en la elaboración o en la aplicación de estos principios.

Por lo tanto, la perspectiva de género y Derechos Humanos debe considerarse completamente. Por esta razón es importantísima la creación de una comisión de género.

Sobre la protección del grupo históricamente discriminado y excluido en el reglamento, consideró que se debe garantizar la participación de dichos grupos, como por ejemplo, niños, niñas y adolescentes; personas con discapacidad; migrantes; trans; privados de libertad; etc.

Por último, **ABOFEM** se pronunció respecto a los Derechos Laborales y la perspectiva de género que pueda existir al interior de la convención para todos quienes trabajan allí. En este sentido es importante la variedad de género tanto en las decisiones constituyentes como en las administrativas.

Por otra parte, sobre la pandemia **ABOFEM** cree que es importante que exista regulación respecto a los grupos de riesgo, por lo mismo, es necesario encontrar mecanismos para que quienes no puedan asistir debido a la centralización en la instalación de la convención puedan participar óptimamente de las discusiones.

Para finalizar con su exposición Váldez indicó que lo que expuso no solo trata sobre la perspectiva de género, sino que va más allá, abarcando materia de Derechos Humanos. Debido al problema histórico existente y la gran discriminación hacia las mujeres es necesario que tanto en la redacción del reglamento como del nuevo texto integre la interseccionalidad y tome en cuenta la discriminación estructural a la hora de definir sus artículos.

Posteriormente **Susi Gómez** comenzó a exponer como representante de la **Sociedad Indígena Aymara de Ignamar**. En primer lugar hizo una crítica a las empresas mineras de la zona, por lo mismo, pide que se respete el artículo 169 OIT y la declaración de los derechos indígenas de las Naciones Unidas. En este sentido, indicó que la ley minera debe ser modificada respetando a las comunidades indígenas (sobre todo Aymara) existentes en la zona.

Por otra parte, Gómez se pronunció sobre la consulta indígena diciendo que ésta solamente favorece la burocracia, pues no es vinculante. Por lo mismo, debiese existir un método que sea realmente útil para la protección de sus tierras.

También pidió encarecidamente que se considere a las comunidades cuando comiencen a discutir sobre el agua y la tierra.

Además, solicitó que las decisiones sean publicadas de manera de favorecer la transparencia, por ello es necesario que sean publicados también en Aymara, pues hay muchos que no saben español.

Para complementar lo anteriormente planteado se dio la palabra a la **Asociación Feminista Plurinacional** que articuló a 17 territorios con candidaturas feministas independientes.

Dicha asociación planteó la importancia de una participación vinculante en el proceso con perspectiva feminista. No basta solo con asegurar la igualdad entre hombres y mujeres, sino que es importante superar los siglos de dominación masculina donde las mujeres han sido permanentemente discriminadas. Por lo tanto, esta asociación adscribe a la descripción de paridad entendida como el derecho de las mujeres a una paridad sustantiva, como un mínimo democrático y no como un techo político, reconociendo así la existencia de patrones históricos de dominación.

Por otra parte, se indicó que el reglamento debe tener presente una mirada plurinacional, reconociendo como sujetos políticos de derecho a los pueblos indígenas, quienes existieron mucho antes que la creación de la República de Chile y que tenían desde mucho antes su propia institucionalidad.

En razón de lo anterior la **Asociación Feminista Plurinacional** indicó que los principios planteados por la vocería de los pueblos como la libertad de los presos políticos, , la desmilitarización del wallmapu y el carácter autónomo y soberano del poder constituyente es importante para que se lleve a cabo proceso.

Sobre el carácter autónomo y soberano del poder constituyente, es necesario para dicha asociación que quede planteado en el reglamento de la convención, pues se indicó que el proceso constituyente es el resultado de la revuelta popular que se sostiene en deliberación y que no puede estar limitado por normas como lo es, por ejemplo, la Ley 21.200 que no emana de la soberanía popular.

Por lo anterior, la Asociación Feminista Plurinacional propuso que la convención le solicite al congreso que mientras se desarrolle la labor constituyente este poder del estado se abstenga de conocer y tramitar tratados de libre comercio. Pues, señalaron que es tarea de la convención abordar sobre los principios que el Estado debe resguardar.

Con todo, los principios rectores para el reglamento de la convención deben ser:

- (1) Convención autónoma respecto del Gobierno, del Congreso Nacional y de todo poder privado y conglomerados empresariales.
- (2) El poder constituyente debe promover la equidad territorial a fin de recoger las demandas y propuestas de las distintas regiones del país y de chilenos residentes en el extranjero.
- (3) Descentralización del trabajo del reglamento. Para esto es necesario escuchar a todos los habitantes del país y retroalimentarse con sus consideraciones.
- (4) Plurinacionalidad e inclusión.
- (5) Fomentar la participación ciudadana con recursos adecuados.
- (6) Publicidad y acceso equitativo a la información y medios digitales.
- (7) Participación popular amplia, incidente y vinculante. Con mirada feminista y pertinencia cultural.

Para finalizar la Asociación Feminista Plurinacional hizo referencia a los instrumentos mínimos de participación que consideran, los cuales son en primer lugar, contar con una calendarización que permita una adecuada organización; en segundo lugar tener presentes las demandas sociales como lo son el agua, el aborto, etc; y en tercer lugar, crear formas de sistematización de propuestas, como por ejemplo, cabildos.

Con lo anterior se dio fin a las primeras exposiciones y se dio inicio a la primera ronda de preguntas.

2.2 Primera Ronda de Preguntas

Pregunta para Rosalind Dixon fue formulada por la convencional **Tammy Pustilnick** (Distrito XX) *¿Cuál sería el número de personas requerido para presentar propuesta popular de norma constitucional?* Respondió que no debería existir un mínimo, sino que debiera ser presentada por individuos y grupos que después debieran ser sistematizadas por la Secretaría y distribuidas a las distintas comisiones.

Pregunta para Jimena Gauche por la constituyente **Bárbara Sepúlveda** *¿Cómo se logra un equilibrio entre la utilización de genéricos no binarios como ciudadanía con la necesidad de visibilizar las distintas identidades sexo genéricas para no repetir su ocultamiento tras la pretensión de universalidad neutra?*

Jimena Gauche respondió diciendo que partiría por introducir 2 precisiones para poder darle contexto a la respuesta. La primera, como lo señalaba en la presentación, distinguir que el lenguaje escrito oral y gestual y que las distintas formas que nos entrega la gramática, por ejemplo, a través de las 3 opciones que planteaba, también son adaptables a las comunicaciones escrita, oral y gestual con ese lenguaje. La segunda, justamente derivada de lo anterior, depende del contexto y el objetivo de la comunicación por eso el ejemplo que pone sobre la relevancia, si se está frente a un grupo de niñez no binaria de no utilizar ahí una fórmula neutra.

Específicamente en el lenguaje escrito y el lenguaje normativo, que es de alguna manera el que más convoca cree que habría que distinguir por regulaciones, también por los discursos que se construyan, por ejemplo, desde la teoría de los derechos fundamentales hay que ver cuando es relevante la neutralidad como forma de incluir a toda persona. de ahí el ejemplo de una reconstrucción del actual artículo 13, sin embargo el uso del lenguaje inclusivo en esas 3 opciones puedes efectivamente, particularmente en la opción tercera del uso de los neutros, contribuir a no visibilizar y por eso en ese contexto, tal vez específico, puede ser interesante utilizar por ejemplo desdoblamiento y uso el ejemplo del derecho a la salud. También señala que sería deseable una mayor regulación de contenidos cuando se aborda este tema en la constitución pensando en la estructura de un derecho desde la teoría constitucional titularidad, tipicidad y destinatario y ahí por ejemplo la intertextualidad que se pueda dar para determinar el contenido ,mirando estándares internacionales, mirando los determinantes sociales de la salud usualmente no han sido considerados en Chile ni en lo normativo ni en la política el género pueden hacernos mirar desde la perspectiva del lenguaje que es expresamente necesario hablar de las mujeres y su salud sexual y reproductiva mujeres de todas las identidades.

Termina diciendo que, en otro sentido, si la nueva Constitución regular a la familia sería importante tal vez no usar un lenguaje binario sino que tal vez evitar ahí también la fórmula del doblamiento y a nivel de reglamento tal vez pensar en no utilizar expresiones de justamente desdoblamiento las y los integrantes sino expresiones como quienes o las personas que integramos este órgano porque efectivamente la invisibilidad no ha sido solamente respecto a las mujeres, sino como bien lo dice la pregunta, de distintas y muchísimas y variadas identidad sexo genérica y de ahí cierro recordando como la Corte Interamericana en su opinión consultiva 24 del 2017 llama justamente al no cerrarnos aquello a pensar y mirar el dinamismo que éste tiene justamente ese dinamismo del lenguaje y de la lengua española creo que es el que podemos utilizar adaptándolo a los contextos y los discursos que queremos construir.

Pregunta a la Asociación Jalanta Quiliana Suyu Wiñay Aymara Marka. formula el convencional **Luis Jiménez** *"le gustaría que explicara la importancia del territorio de la Pachamama y los ríos para el pueblo nación aymara y la importancia de que haya una comisión que vea, atienda y proteja el medio ambiente y madre tierra."*

Ella responde que referente a la importancia del territorio y la pacha mama, ellos tienen costumbres indígenas que han sido interrumpidas, sobre la Pachamama, el floreo, etc, tienen varias actividades a lo largo del año y las ceremonias se realizan en el espacio previo donde se vive o parcela entre varios, Auyaca conforman una marca que es el pueblo o comunidad entonces es importante para la cosmovisión de la comunidad porque se guían por la naturaleza, pronostica, y se comunican con la naturaleza, pero hoy se ve alterada pues no hay recursos y han sido contaminados y las autoridades solo actúan dentro de la burocracia que es insuficiente para concretar alguna solución. Ellos tienen varias ceremonias, el agua es la semilla que mantiene vivo el ecosistema que ahora han muerto por lo que hay mucha impotencia, muchas personas han fallecido llorando y otros reniegan por la falta y creen que es un castigo de dios, es lo que hicieron entender a la comunidad. La comunidad quiere que se paren, ya son 15 pozos de la zona, y está previsto hacer más para las empresas transnacionales en el lado peruano y se entiende que las aguas transnacional no deberías ser tocadas pero lamentablemente no los han escuchado y se sienten muy discriminados y marginados y por lo mismo espera que en la constitución haya un respeto a las costumbres de la comunidad donde se realiza las ceremonias ancestrales pues esta se comunican con ella porque es importante para la comunidad que hoy ya no hay.

Se realizaron preguntas para ABOFEM.

La primera pregunta fue formulada por la convencional **Alondra Carrillo** (Distrito XII): *"Si no es favorable contar con una comisión de género por el riesgo de la departamentalización de la discusión, en la ausencia de una institucionalización de esta perspectiva puede redundar en su invisibilidad o en el relegamiento de estas juntas al imperio de las comisiones, ¿Cómo piensan que puede responderse a esta tensión?"*

Tammy Pustilnick (Distrito XX) concordó con que la paridad es un piso y no un techo, en este sentido su pregunta fue: *"¿Cuándo usamos el termino órgano paritario eso puede significar, por ejemplo, si lo conforman tres personas que sean tres mujeres cis hetero sexuales considerando que no deberían haberlo hecho?"*

Lia Arrollo, socia de **ABOFEM** responde a las preguntas anteriores señalando, en primer lugar, que existen dos opciones, estas son, la de la segmentación en una comisión específica que se encargue de las cuestiones de género o la transversalización a través de todas las comisiones o las instancias bajo las cuales se desarrolla el trabajo de la convención. Por cierto, cada una de estas opciones tienen pros y contras.

ABOFEM considera que la formación paritaria de la convención ofrece una ventaja en este sentido que es que al tener una alta representación femenina esto permite una transversalización sin dilución de las ideas, por lo tanto, existe una ventaja comparativa a diferencia de cualquier otro órgano democrático que ofrece esta posibilidad.

En el sentido de lo anterior, **ABOFEM** también considera que resulta pertinente mantener una articulación de género constante pero en la medida que sea posible transversalizar.

El enfoque de género debe estar presente en la discusión integral, no solamente segmentar o delegar a otros temas que históricamente han sido concebidos como de mujeres, pues todos los temas son de mujeres.

Por otra parte, respecto a la pregunta de la Convencional **Tammy Pulstilnick** (Distrito XX), Lia Arrollo dice que es importante remitirnos, en primer lugar, a la separación del principio paritario del mecanismo de paridad. En este sentido, el mecanismo paritario es el reconocimiento intersubjetivo y también no binario. En segundo lugar, el mecanismo que se utiliza para concretar es un piso y no un techo.

El artículo cuarto de la **CEDAW** señala que existe la posibilidad de incorporación de medidas afirmativas, las que no serán consideradas discriminación.

Asimismo, **ABOFEM** presenta una visión no binaria en la conformación de los órganos. Para ello va a depender del acuerdo de decisiones que se tomen al interior de la convención.

Por todo lo anterior, es posible que la paridad funcione de la forma en que lo planteó la convencional y no será considerado discriminatorio de ninguna forma.

Es menester señalar que la regla del mecanismo paritario va a depender de la deliberación de la convención.

Luego, se realizaron preguntas para la comunidad Aymara. En este sentido Luis Jimenez (Constituyente de escaño reservado al Pueblo Aymara):

"Algunas organizaciones ambientalistas han señalado que deben suspenderse las concesiones mineras y evolución ambiental de los proyectos mineros mientras estemos en el proceso constituyente para una participación de buena fe. ¿Ustedes están de acuerdo? ¿Cómo lo ve el pueblo Aymara?"

La representante de la comunidad señala que han tenido varias reuniones con diferentes comunidades de otras regiones. De allí concluyen que todo lo que afecta al territorio Aymara debería suspenderse, pues existe la necesidad de proteger el medio ambiente, ya que la contaminación que producen las mineras en el altiplano también afecta a las ciudades.

Posteriormente la convencional **Janis Meneses** (Distrito VI) preguntó a la Plataforma Feminista Constituyente Plurinacional: *"¿Debería haber una comisión específica de género feminista?"*

La representante de la Plataforma anteriormente mencionada indicó que se pusieron ante la mesa puntos importantes al respecto. En este sentido, señaló que debe haber una mirada transversal, por lo que no recomienda que exista dicha comisión a la que se refiere la convencional.

No obstante, para que lo anterior pueda realizarse en la práctica se debe enmarcar en las normas de Derechos Humanos y en la materia internacional que respalda cuales debieran ser los estándares. Asimismo, tenemos los principios rectores a los que se hizo alusión anteriormente. En esos términos, debiera ponerse énfasis a escuchar activamente las distintas voces feministas.

Con esta última ronda de preguntas se dio por finalizado el primer panel de audiencias públicas en la Comisión de Reglamento.

2.3 Segundo Panel de Audiencias Públicas

Se dio inicio al segundo panel de la jornada, el cual fue abierto por el **Movimiento Acción Migrante**. Se ofrece la palabra a **Mabel Cobos** quien representa a dicho movimiento.

La expositora comenzó presentando el movimiento al cual representa el cual desde 2014 defiende y promueve los derechos de las personas y movilidad humana en Chile. Posteriormente recordó a los migrantes fallecidos en el estallido social que aún no encuentran justicia. También recordó a quienes han sido víctimas de violencia, racismo y discriminación. Finalmente, hizo énfasis en la no existencia de representantes migrantes en la convención e indicó que el proceso debe llevarse a cabo considerando a las personas en situación de movilidad humana.

Respecto al reglamento **Cobos** señaló que debe utilizarse un lenguaje inclusivo (no sexista, no racista y en distintas lenguas) que no discrimine ni excluya a las personas por nacionalidad, estatus migratorio, género u origen. Sino más bien haga referencia a habitantes del pueblo Chileno y no a chilenas y chilenos.

El reglamento y la nueva constitución deben propender a la transparencia del lenguaje y se debe procurar que las personas con deficiencias auditivas o visuales puedan acceder a los archivos de los debates realizados, así como también los extranjeros que hablan otro idioma.

La expositora planteó que los y las convencionales constituyentes deben actuar conforme al principio de igualdad y no discriminación. Por lo mismo, indicó que quienes emiten discursos de odio o promuevan el racismo y la xenofobia deben ser sancionados.

En cuanto al reglamento de la convención señaló que debe ser lo más parecido a los principios que emanan del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Por ello se debe comenzar a trabajar para que exista mayor justicia y equidad social. Asimismo, se debe garantizar una igualdad sustantiva en la aplicación de los principios y garantías constitucionales.

Sobre la participación de personas y movilidad humana durante el proceso constituyente indicó que se deben estipular los mecanismos de participación de la sociedad civil, en particular los sectores más vulnerables que requieren mayor atención como lo son las personas migrantes, refugiadas, apátridas y solicitantes de asilos para lo que se debieran integrar mecanismos de diálogos sociales. Por otra parte, se debe señalar que quienes se encuentren en situación de movilidad pueden presentar propuestas a la convención.

Además, señaló que una participación efectiva de migrantes y refugiados en este proceso debe ir aparejada por un proceso de regularización que permite el ejercicio de derechos civiles y políticos que son arrebatados cuando el estado desregulariza a las personas.

Por otra parte, debido al fenómeno de la movilidad humana indicó que debe crearse una comisión específica sobre las materias que la competen, tales como el derecho a migrar, las demandas de chilenos y chilenas en el exterior, los derechos económicos, culturales y ambientales de las personas migrantes y refugiadas, la situación particular de mujeres migrantes, niños, niñas y adolescentes migrantes, víctimas de tratos de personas, migrantes de la comunidad LGTBIQ+ y en situación de discapacidad. De no constituirse una mesa de trabajo específica para abordar la movilidad humana o incluso conformándose se debe procurar abordar la situación específica de dichas personas en las comisiones y mesas de trabajo, particularmente en temas como salud, vivienda, trabajo y seguridad social.

Por último, la representante de este movimiento hizo un llamado a que no se discrimine a quienes se sienten parte del territorio a pesar de no ser "chilenos".

Con lo anterior finalizó la exposición de Mabel Corbos.

Luego, comenzó la exposición de la fundación **CENDA**.

Roxana Pey, representante de CENDA, comenzó su exposición señalando que es propuesta conjunta de dicha fundación con la CTC a la comisión de reglamento la creación de dos comisiones temáticas para realizar las reformas necesarias que el país demanda y el pueblo exige para acceder a la era moderna. En este sentido, propuso la creación de la comisión de renacionalización del cobre y bienes comunes estratégicos a fin de restablecer la soberanía del nuevo estado democrático, paritario, plurinacional y respetuoso de la madre tierra. Asimismo, propuso la realización de la comisión para garantizar al pueblo trabajador la intangibilidad de sus salarios, para que nunca más sean desviados a financiar negocios de empresarios.

En cuanto a la misión para la renacionalización del cobre y bienes comunes estratégicos, CENDA indicó que al hacerlo la nueva constitución incorporará el artículo 24 inciso sexto de la CPR que reproduce palabra por palabra la histórica reforma introducida por el presidente Salvador Allende y aprobada por la unanimidad del Congreso Nacional que estableció la nacionalización del cobre el 11 de Julio del año 1971.

En el sentido de lo anterior, la nueva Constitución se adecuará de forma íntegra y coherente a dicha disposición que establece el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible del estado sobre los minerales de Chile. Anulará de inmediato las contradicciones que se produjeron con la CPR de Pinochet, que entregó a título gratuito y a perpetuidad la efectiva titularidad sobre los minerales a un puñado de grandes consorcios transnacionales.

Por lo anterior, el cuidado de la madre tierra empieza por el cobre exigiendo por ley que toda energía utilizada para producirlo provenga de fuentes limpias.

Asimismo, la nueva Constitución recuperará la renta de los minerales, moderando su uso de manera de maximizarla a lo largo del tiempo.

Con todo, la nueva constitución seguirá de modo consecuente la legislación internacional de algunos países del mundo que reconocen, por ejemplo, la propiedad del estado sobre los yacimientos de hidrocarburos y explotan el 80% de este recurso con empresas del estado.

Además, **CENDA** recomienda que la nueva constitución debe establecer las bases del desarrollo en Chile del moderno modo de producción social cuya riqueza se basa exclusivamente en el valor agregado por el trabajo de sus ciudadanas y ciudadanos de la producción masiva de bienes y servicios que se venden en el mercado competitivo.

Por lo tanto, al renacionalizar el cobre la Nueva Constitución acabaría para siempre con la hegemonía Chilena de los hijos de Pinochet, la vieja oligarquía restaurada por la contra revolución del 11 de septiembre de 1973 que traicionó a su patria solicitando y apoyando la intervención de una potencia extranjera que logró mantener su hegemonía tras el término de la dictadura corrompiendo al sistema democrático en alianza con las principales corporaciones mineras del mundo a las que entregaron los recursos mineros de Chile.

En conclusión, **CENDA** planteó que acabar con esta hegemonía es la condición indispensable para hacer realidad el resto de las reformas necesarias, porque quien controla el cobre controla Chile.

En cuanto al derecho a la intangibilidad de los salarios la nueva Constitución debe reestablecer los derechos del pueblo trabajador, para así acabar con la violación sistemática de este derecho esencial que constituye el principal abuso impuesto por la fuerza a los pueblos de Chile tras el 11 de septiembre de 1973. En este sentido, la nueva Constitución tiene como misión imponer el respeto a esta parte del valor creado íntegra y exclusivamente por su esfuerzo que el pueblo reserva para sí tras

compartir el excedente con los propietarios de los medios de producción para solventar una vida digna junto a sus familias.

De esta forma la nueva Constitución garantizará en Chile la vigencia del pacto social moderno, el cual reconoce legitimidad a la apropiación por parte del empresariado y terratenientes del excedente del valor creado por el trabajo, pero sólo a condición que se respete sagradamente.

CENDA plantea que los salarios no pueden ser tocados por nadie, menos que nada desviado a financiar negocios de los empresarios, acabando así las formas principales de este abuso (el ahorro forzoso, la educación pagada y la usura de créditos populares). Por lo anterior, es necesario que la nueva Constitución imponga al empresariado la obligación que adquiere en virtud de dicho pacto socio social de organizar el proceso productivo de manera de respetar a la madre tierra, financiado al desarrollo y funcionamiento de la educación, la ciencia, el arte y la cultura.

En consideración a las razones expuestas el directorio de **CENDA** y el directorio nacional de la **CTC** solicitaron a la comisión de reglamento de la convención constitucional la creación de las comisiones temáticas mencionadas, estas son, la nacionalización de bienes comunes estratégicos y el derecho a la intangibilidad de los salarios.

Con esto finalizó la exposición de **CENDA** y se dio paso a los representantes de la **Coordinadora Nacional de Movimientos ciudadanos "Constitución de Todos."**

Comenzó hablando **Macarena Bravo**, directora de **Acción Territorial** de dicha coordinadora. Presentó a su organización y enfatizó en que buscan trabajar por el bien común y una mejor participación ciudadana con influencia en el debate público, respetando siempre la libertad, la democracia y la institucionalidad. En este sentido, uno de los movimientos parte de la coordinadora es el que expondrá hoy, este es "Constitución de todos" y es el que se hizo parte de la información a la ciudadanía del proceso constituyente.

En razón de la experiencia que ha podido constatar la coordinadora sobre el proceso constituyente que nació de la base de querer una nueva y mejor forma de hacer política es que se hace fundamental darle un funcionamiento eficaz a este proceso, por lo mismo, Macarena Bravo indicó que es muy importante para la coordinadora pronunciarse sobre un reglamento que rija la Convención Constituyente que establezca un sistema de participación ciudadana equitativo y que le permita a los

convencionales terminar en el plazo de 9 meses esta Constitución, pues demostraría eficiencia y compromiso a la ciudadanía.

Con todo, un reglamento que permita la participación ciudadana sin excepciones es fundamental para aspirar a que el resultado de la convención constitucional sea entregar una Constitución que perdure en el tiempo y que sea un orgullo para todos los chilenos.

Posteriormente se comienzan a compartir experiencias de la iniciativa ciudadana "**Constitución de Todos**", se indica que son un grupo de abogados que se ha hecho parte del proceso constitucional. En este sentido, una impresión general es que se está tratando de responder a la pregunta de cómo regular a la convención. Naturalmente esa respuesta versa sobre cómo entendemos que es la convención, muchas personas y sobre todo abogados la entienden en términos legales y como el último hito de la Constitución del 80'. Sin embargo, la impresión ciudadana es distinta, pues se enfoca en el primer hito de una institucionalidad política que se espera que sea mejor. Por lo tanto, no es lo último de lo antiguo, sino que al contrario, es lo primero de lo nuevo.

entonces, lo que se espera de la convención no es solo que se ofrezca un nuevo texto, sino que además se espera que se ofrezca como un modelo de política distinta que puede funcionar mejor. En razón de ello se espera que la convención sea una señal de que las cosas pueden realizarse mejor.

Por lo anterior el representante de este movimiento planteó dos problemas prácticos que se intenta que la convención comience a resolver.

El primero de ellos es resolver el diagnóstico ciudadano sobre que la política actual no es eficaz. Para ello, como la convención es parte de la solución es necesario que el reglamento que se otorgue permita que sea eficaz, ya que la convención es el hito de una nueva institucionalidad.

El segundo problema que planteó que la convención debe resolver es la crisis existente en la democracia representativa. Pues, existe continuamente la crítica que dice que la política actual representa poco. Por lo tanto, es importante que la convención establezca instancias de deliberación ojalá mayoritariamente en el pleno, pues es el momento donde más se tiene visibilidad de la convención. En este sentido, es importante que tenga instancias de debate y no tanto de exhibición de posiciones, para que así se vea que el fruto de la convención sea a partir de la deliberación y no tanto de la negociación.

Posteriormente, **Gonzalo Ruiz** (otro representante del mismo movimiento) continuó con las ideas anteriormente expuestas, en este sentido, dijo que la principal propuesta que tienen es que tengan consenso los aportes de la ciudadanía con la convención. Para la realización de esto, indicó la necesidad de tener una hoja de ruta, dijo que esto podía ser tanto para bien como para mal, pero que era necesario tener como guía una Constitución que alguna vez haya tenido vigencia en Chile, de esta forma se podría ver artículo por artículo algunas propuestas que podrían establecer tanto constituyentes como organizaciones de la sociedad civil.

Se enfatizó en que la propuesta que se plantea no es vinculante, sino más bien indicativo. En este mismo sentido, se propuso que existirían 17 grupos de trabajo a cargo de ellos, los cuales corresponden al número de constituyentes de pueblos originarios. Pues, la idea es que todos los grupos de trabajo estén conformados por toda la comunidad que existe en los grupos.

Planteó además, lo importante que es hacer un análisis por bloque de los 17 grupos. Donde cada uno de los grupos proponga algo y se haga retroalimentación con los integrantes de otros grupos. El fin de la realización de este trabajo es quedar con 5 artículos o propuestas bases que serán trabajadas por cada uno de los grupos que se indicaron.

Finalmente, indicó que las propuestas que se logren con estos artículos debiesen ser votadas en sala a fin de crear un consenso en la discusión, pues señaló que se ha dado mayor énfasis a los disensos que existen en la constituyente en vez de a los consensos que se buscan lograr.

Con esto terminó la exposición del movimiento anterior y tomó la palabra el **Profesor de Derecho Constitucional Sergio Verdugo**, quien indicó que su misión es analizar las condiciones existentes para que los convencionales lleguen a acuerdos y puedan lograr los $\frac{2}{3}$ en el pleno.

Indicó que existen distintos procedimientos, por lo que para estipular el adecuado es necesario primero establecer cuál es el tipo de acuerdo al que se quiere llegar. El primero de ellos claro está que son los mecanismos de intercambio de ideas; otro mecanismo es acordar un lenguaje abstracto o incluso establecer distintas técnicas de deliberación.

Sin embargo, para que las propuestas anteriores sean posibles es necesario que existan negociadores encargados de redactar el texto y que puedan hacerlo bajo condiciones que permitan la persuasión y el genuino intercambio de ideas. En este

sentido, indicó que esto se consigue mayormente cuando existen comisiones y posteriormente se discute en el pleno.

El expositor señaló que la experiencia de Brasil es bastante útil para lograrlo.

Por otra parte, indicó la importancia de generar la doble revisión con circularidad final, pues logra generar instancias favorables de conversación.

Asimismo, indicó que si no existe una comisión encargada de revisar lo que se discuta en las distintas comisiones temáticas los espacios para negociar quedarán reducidos solo a lo que sea deliberado en la respectiva comisión.

En razón de lo anterior también indicó que es fundamental tener una agenda que defina las propuestas que se van a votar y el orden en que se hará. Este orden permitiría favorecer conversaciones estratégicas.

Por último, Sergio Verdugo propuso la idea de **"consenso suficiente"** para las comisiones temáticas. Esto tiene como base algunas experiencias comparadas como, por ejemplo, el proceso constituyente sudafricano.

La definición del consenso suficiente no es un criterio de votación, sino que es una forma de reemplazar a la votación. Lo relevante de este criterio es que alguien pueda determinar cuándo se ha dado el consenso para seguir en el proceso. Por lo mismo, es importante seguir una metodología que no consista en necesariamente llegar al final a tener que votar. Por eso se dice que este criterio es algo vago, pues la experiencia comparada indica que tiene que adaptarse al contexto de cada país. Por lo anterior, la idea es generar estímulos para llegar a acuerdos, asumiendo que pueden existir ideas que podrían quedar aisladas con el fin de que las propuestas más radicales puedan moderarse y llegar al centro. La idea final es que en las comisiones temáticas exista alguien que pueda declarar que el consenso suficiente existe, para ello la persona encargada debe ser alguien que le de confianza a sus propios grupos.

Para llevar a cabo esta idea el expositor propuso que las persona encargadas de determinar el consenso suficiente lo sean por patrocinio de los distintos grupos que conformen a la comisión, así este grupo de personas reducido declara que el consenso en la respectiva comisión existe, pero no redactan el texto.

Con todo, es necesario tener en consideración que el consenso suficiente puede fallar y si ello ocurre entonces las propuestas se votan por dos tercios.

Finalmente y como última idea Verdugo planteó que a nivel de comisiones temáticas es necesario que se den intercambios entre temas al final de la discusión respectiva en el pleno.

2.4. Segunda Ronda de Preguntas

La convencional **Carolina Vilches** (Distrito VI) le preguntó a **Movimiento Acción Migrante**: *"Ante la necesidad de participación incidente y efectiva, ¿consideran suficiente 9 meses para ese objetivo?"*

El representante de dicho movimiento respondió que, si bien hay Constituciones a lo largo del mundo que han demorado mucho más tiempo y que 9 meses es un plazo bastante acotado, las propuestas que ellos plantearon no fijaban un plazo para acompañar el proceso en las instancias que se realicen.

En el mismo sentido, la representante del mismo movimiento indicó que si se aspira a un movimiento constituyente exitoso en el cual todas las personas que habitan en el territorio chileno, el Estado debe estar con todos los recursos, ya sean, humanos, financieros o políticos para que el proceso se realice de manera adecuada. Por lo tanto, el plazo fijado de 9 meses es muy acotado y es necesario que exista un despliegue no sólo de organizaciones sociales, sino que también se necesita voluntad política para que el proceso se lleve a cabo de manera significativa, democrática y amplia.

En conclusión, **Movimiento Acción Migrante** hizo un llamado al gobierno a propiciar lo necesario para que el proceso se lleve a cabo de forma fluida. Pues, si se quiere que los migrantes sean partícipes del proceso, se debe, en primer lugar dejar de violar sus derechos humanos y asegurar un proceso de regularización.

La convencional **Alondra Carrillo** (Distrito XII) formuló una pregunta a la fundación CENDA, esta fue: "¿creen que es posible incluir la comisión propuesta en una comisión más general o es preciso que esta deba ser una comisión por sí misma?"

La pregunta anterior había sido contestada por dicha fundación por chat, sin embargo, a modo de registro se verbaliza.

Entonces, la representante de **CENDA** planteó que los temas expuestos son de gran impacto y de gran magnitud, por lo que inciden considerablemente en la industrialización del país.

Con todo, es importante incluirlos en distintas comisiones, ya sea de trabajo, de recursos naturales, etc. Es necesario que sean tratados todos los temas en más de una comisión, pues son relevantes y urgentes.

Otro representante de **CENDA** indicó que deben considerarse ciertos elementos de vital relevancia para el proceso. Entre estos elementos, se encuentra en primer lugar, la propuesta de la anulación de las leyes posteriores a lo que es la ley de renacionalización, lo que implica que tenga claridad y atribuciones.

A continuación contestó el Vicepresidente de la Fundación **CENDA**, quien comenzó haciendo presente que a su parecer puede ser de utilidad para la Convención conocer cuáles son las dimensiones económicas de los temas que ya se han expuesto. Relató que en la historia del ahorro forzoso podemos ver que durante todos y cada uno de los meses que han transcurrido desde la instauración del Decreto Ley N° 3.500 en junio de 1981, en todos ellos la suma de los aportes de cotizaciones, más los subsidios del Estado, **menos** las pensiones efectivamente pagadas por los sistemas de AFP han resultado favorables a lo recién señalado. *“Es decir, los trabajadores y el Fisco les han puesto plata todos los meses desde 1981 hasta ahora a los empresarios; con la sola excepción de los retiros del diez (10) por ciento desde agosto del año 2020”*.

Explicó, pues, que si no hubiesen existido estos retiros y si no se deroga el D.L. 3.500, este es un sistema diseñado para continuar hasta el infinito, *“y eso es un abuso gigantesco”*. Señaló a continuación que la magnitud de este abuso, es decir, la diferencia entre los aportes de trabajadores más los subsidios directos del Estado, menos las pensiones que paga el sistema, es una diferencia del orden de diez (10) mil millones de dólares por año.

Dicho eso explicó que por lo tanto la manera en que la Constitución puede garantizar que esto se acabe es diciendo expresamente que *“los salarios no se tocan, los salarios sólo pueden ser destinados al bienestar directo e inmediato del trabajador y su familia”*.

La siguiente pregunta fue dirigida a la **Coordinadora Nacional de Movimientos Ciudadanos Constitución de Todos**, formulada por el Convencional **Fuad Chahin** (Distrito XXII) quien estimó que la primera gran discusión debe ser más general sobre el tipo de Constitución que queremos, y en ese sentido preguntó: *¿Cómo el Reglamento debe considerar esta etapa del debate en forma previa a la articulación del trabajo y debate específico de la Convención?*

Contestando, el expositor **Gonzalo Ruiz** explicó la necesidad operacional de dividir el proceso de generación de normas en dos etapas: una *primera*, como ya propusieron, es establecer un sistema que fomente todos los consensos. Para ello, esta organización propuso generar diecisiete (17) grupos de trabajos, conformados de una manera plural y paritaria representando a la Convención en general. Los grupos plurales, agregó, han demostrado que generan y capturan mejores ideas que aquellos grupos por afinidad –como actualmente está funcionando la Convención.

La idea sería, entonces, que todos los Convencionales puedan recorrer la Constitución en sus respectivos grupos, generando así diecisiete (17) propuestas de artículo en cada tema y para poder tener un "*consenso indicativo*".

A continuación, la Convencional **Constanza Hube** (Distrito XI) formuló al expositor **Sergio Verdugo** la siguiente pregunta: *¿Cómo se aplicaría el 'consenso suficiente' en esta Convención, atendida su conformación?*

Este último respondió a la pregunta, no sin antes hacer presente que en todo caso hará llegar una minuta que precise mucho más cómo se podría materializar la idea del consenso suficiente, y de inmediato precisó que ella consiste en un criterio y no en una regla de votación.

Lo más relevante aquí, señaló, consiste en definir quién declara que existe consenso suficiente, y el modelo propuesto por el expositor se basa en el establecimiento de un grupo al interior de las Comisiones Temáticas, designado por las facciones al interior de ellas; pero una vez que alguien es elegido para integrar el grupo se independizara de aquellos que lo nombraron.

Precisó que la idea sería generar en definitiva un incentivo de colaboración que vaya hacia el centro, hacia el adversario, para generar mayores condiciones de acuerdos y evitar los bloqueos. Reconoció además que, por supuesto, el consenso suficiente no es el único mecanismo que existe para estos efectos, pero que a su juicio es uno muy útil y debiera ser considerado.

2.5. Tercer Panel de Audiencias Públicas

Comenzó el primer expositor del tercer panel, **Felipe Lyon**, abogado y director del Programa de Estudios Constitucionales de la **Fundación Jaime Guzmán**. En seguida dio inicio a su exposición ofreciendo un pequeño diagnóstico a partir del cual se construyeron propuestas, y dividió dicho diagnóstico en tres partes que se corresponden con tres realidades observables en la Convención.

La primera, indicó, es que la Convención es actualmente una suma de minorías, es decir, que no hay un grupo que por sí solo constituya una mayoría. Eso exige una actitud de apertura al diálogo en los Convencionales.

En segundo lugar advirtió que hay poco tiempo, señalando la importancia de que la Convención se fije plazos como una señal positiva para la ciudadanía, de querer avanzar.

En tercer lugar, señaló también que la legitimidad de la Convención va a estar en constante examen tanto por lo histórico de este proceso para el país como también por las grandes expectativas que sobre ella se tienen. Sin embargo, ofreció mirar el proceso, más que pensando que la legitimidad de la Convención está "condicionada", como una oportunidad para que los Convencionales puedan enviar los mensajes correctos a la Ciudadanía –lo que se hace cuando se muestra disposición a avanzar, buena fe en las discusiones y respeto mutuo.

Habiendo establecido estos tres aspectos del diagnóstico, hizo presente que más que como problemas deben verse como los puntos de partida desde los cuales construir un texto constitucional que logre interpretar los anhelos de todos.

A continuación hizo referencias acotadas, en atención al tiempo, a algunos temas de la Convención.

Primero trató el tópico del quórum de dos tercios (2/3). Explicó que a su parecer se ha transmitido erróneamente un temor y reparo con este quórum, pero que no hay que tenerle miedo a los acuerdos y a la posibilidad de construir un texto y normas transversales, pues si ya nos embarcamos en este proceso lo ideal es lograr un texto que interprete a la mayoría, sino todas las sensibilidades del país.

Sin embargo señaló también que parece razonable establecer un quórum inferior al interior de las Comisiones para ir construyendo acuerdos de a poco, y que exista una votación final con quórum de dos tercios (2/3).

Respecto a una de las principales críticas de este quórum, que lo entiende como un derecho de veto para una minoría, el expositor aseguró que en primer lugar no existe ninguna minoría en la Convención capaz de juntar ese tercio; y por lo tanto esta cuestión debe ser mirada al revés, preguntando "*¿cómo podemos lograr que efectivamente haya un texto final aprobado por la gran mayoría de los Convencionales?*".

Esto puede lograrse, explicó, estableciendo por ejemplo mecanismos para lograr acuerdo desde el principio, de manera tal que la votación final no sea más que una

ratificación del trabajo ya realizado. Pero además se trata de la posibilidad de enviar un mensaje final importante a la Ciudadanía, que tiene que aprobar el texto en un plebiscito –y sería ideal que ese texto final venga ampliamente respaldado por la Convención que lo redactó.

Sugirió, como incentivo para lograr mayores acuerdos, considerar un procedimiento circular: cada vez que una norma no se apruebe por los dos tercios (2/3) del Pleno, ella vuelva a la Comisión respectiva quien deberá proponer un texto alternativo o revisar indicaciones, pero que cada vez se vuelva más dificultoso aprobar esas indicaciones (aumentando los quórum), de manera tal que los Convencionales tengan que finalmente abrirse y dar espacio a los acuerdos.

A continuación se refirió a la importancia de que existan mecanismos de desbloqueo, señalando algunos ejemplos internacionales como establecer comisiones *ad hoc* para resolver un tema trabado, comités ciudadanos, entre otros; pero al mismo tiempo advirtió que lo más importante es establecer como límite que la decisión final siempre recaiga en la Convención.

Hizo también presente que, a su juicio, los plebiscitos intermedios para resolver cuestiones podrían no solo contravenir el mandato del pueblo soberano a los Convencionales, sino que además aparecer como mecanismos perversos para que quienes no quieran llegar a acuerdos soliciten su realización –además de explicar que los plebiscitos simplifican discusiones complejas a una lógica binaria (apruebo/rechazo; sí/no).

Finalizando la exposición, se refirió a los derechos de las minorías reiterando que la Convención se compone de minorías que se articulan para construir mayorías, pero en rigor a todos les va a tocar ser minoría en algún momento. En ese sentido deben garantizarse normas claras y transparentes sobre petición de palabra, la posibilidad de informes de minoría o de segunda mayoría más votada en una comisión, la solicitud de reapertura del debate, etc.

Por último y en cuanto a la participación inclusiva señaló la importancia de incorporar mecanismos novedosos como el de *aleatoriedad* para permitir la participación de universos efectivamente representativos de personas, siguiendo aquí los diversos ejemplos internacionales.

A continuación se entregó la palabra a **Felipe Rivera Marín**, presidente de la **Comunidad Indígena Changa “Álvarez-Hidalgo”** en la Caleta Chañaral de Aceituno, Región de Atacama, y también miembro del **Consejo Nacional del**

Pueblo Chango, desde donde ha sido mandatado para realizar algunas vocerías como por ejemplo sobre los escaños reservados.

Comenzó explicando que el pueblo chango está esparcido habitando principalmente desde la región de Antofagasta hasta la región de Valparaíso, y que cuenta con organizaciones presentes desde Mejillones hasta Valparaíso, todas las cuales se han constituido en el Consejo Nacional del Pueblo Chango donde van deliberando diversas cuestiones y han congregado a más de cuarenta y nueve (49) organizaciones.

Explicó que estas comunidades y organizaciones culturales de carácter indígena deliberan en sus espacios territoriales como las caletas (1ª etapa), y luego cada representante de ellas delibera en un Consejo Nacional como instancia mayor (2ª etapa), para que finalmente las propuestas de cada organización territorial sean discutidas en términos generales por todas las organizaciones y sometidas a una consulta indígena –como establece, indicó, el Convenio N° 169 OIT– para que las medidas administrativas que adopte la Convención puedan también ser ratificadas (3ª etapa).

Yendo al detalle señaló, en cuanto a la **primera** etapa consistente en los Consejos territoriales, que éstos son conformados por grupos familiares o parentelas territoriales, que se reúnen para deliberar sobre asuntos que les atañen actual o eventualmente. Explicó en ese sentido que estos Consejos se conformarían como las unidades base para la deliberación en los territorios.

Pasando a la etapa **segunda** sugirió llevar las instancias de deliberación territorial a un Consejo Nacional donde pueda discutirse desde los puntos comunes con las demás organizaciones y sobre los alcances de cada propuesta de los Consejos territoriales. El mecanismo aquí seguido, expuso, es uno de aceptación o rechazo de las propuestas por mayoría simple.

Continuó a la **tercera** etapa señalando que estas propuestas aprobadas en el Consejo Nacional deben ser llevadas a una instancia de consulta indígena para ratificar no solo las propuestas de este Consejo, sino que también aquellas que emanen de la Convención que pudieren afectar al pueblo Chango.

A continuación se refirió a las dificultades que han tenido para comunicarse y coordinar con el Convencional electo por el Escaño Reservado para el Pueblo Chango¹, y procedió a criticar la negativa de éste a conocer la experiencia del

¹ Nota: Se hace presente en este Boletín que la referencia es al Convencional **Fernando Tirado**, si bien el expositor no fue expreso en nombrarlo.

proceso constituyente boliviano “*porque no tiene mar*”. Por ese motivo, el expositor destacó los avances de la Constitución Boliviana en materia de reconocimiento de los pueblos originarios e incluso de nacionalidades distintas.

Finalizando la presentación, solicitó a los miembros de esta Comisión respetar y considerar el mecanismo de participación expuesto como un logro cultural del Pueblo Chango, y propuso el sistema de consejos territoriales para la deliberación de asuntos que luego sean llevados a instancias mayores con las demás organizaciones y ante la Convención, para que finalmente sean ratificados mediante una consulta indígena.

En el sentido de esto último fue enfático en afirmar que el Reglamento de esta Comisión debería considerar en los mecanismos de participación de los pueblos las consultas indígenas, como una medida mínima.

Posteriormente expuso **Alejandra Larrain** por el **Consejo de la Sociedad Civil (COSOC)** del **Consejo Para la Transparencia (CPLT)**, quien inició manifestando la disposición de esta organización para colaborar con el trabajo de los Constituyentes y a continuación presentó a los demás miembros expositores, **Carolina Figueroa**, presidenta de Fundación Emilia, y **Emmanuel Osses**, jefe de la carrera de Administración Pública de la Universidad de Viña del Mar.

El **Consejo de la Sociedad Civil** o **COSOC**, explicó **Larrain**, es un mecanismo de participación ciudadana establecido en la Política de Participación del CPLT, que tiene un carácter consultivo, deliberativo y no vinculante. Agregó que el actual COSOC fue elegido por una red de organizaciones de la sociedad civil y se conformó luego de su votación en octubre de 2020.

Destacó además, en primer lugar, que el COSOC tiene la particularidad de que se le aplicaron los estándares del Consejo Para la Transparencia, paridad de género y descentralización; y en segundo lugar que tiene independencia para autoconvocarse y en cada sesión se le consulta a sus miembros si están de acuerdo con su grabación.

Habiendo dicho eso, explicó que cuando el COSOC comenzó su trabajo a partir de diciembre se conformó una Comisión Constitución y se convocó a un conversatorio con expertos, centros de pensamiento y miembros de otras redes de la sociedad civil, para obtener una visión transversal respecto al Reglamento y en materias de probidad y transparencia para la Convención Constitucional. Esto fue convocado directamente por el **COSOC**, de manera independiente al **CPLT**.

En seguida, cedió la palabra a **Carolina Figueroa**, quien explicó que el referido conversatorio contó con la participación transversal de quince (15) expositores, y

que de inmediato aparecieron algunas propuestas comunes a todos ellos. Dichas propuestas fueron sintetizadas y es lo que se pretendió explicar en esta exposición.

Las propuestas comunes, señaló, son los ejes fundamentales para que la Convención se desarrolle de forma óptima y con una importante legitimidad por parte de la ciudadanía; y en ese sentido afirmó que todas las propuestas trataban esencialmente sobre *Probidad, Transparencia y Participación*.

Agregó en la misma línea que estos quince (15) expositores consideraron que una de las grandes problemáticas de la crisis democrática y la desconstrucción del Estado que hoy vivimos tenía que ver con que se había fallado en estos tres ámbitos – probidad, transparencia y participación– durante los últimos treinta (30) a cuarenta (40) años.

En cuanto a cómo lograr esto, apreció que todos los expositores tuvieron dos propuestas comunes: **(i)** una Secretaría de Participación Ciudadana (que de hecho ya ha sido discutida dentro de la Convención Constitucional) para garantizar que la ciudadanía sea parte de la construcción de una nueva Carta y para la oportuna entrega de información a través de canales de transparencia en un plazo de diez (10) días hábiles.

Señaló que la segunda propuesta común fue **(ii)** un Standard de probidad y la Declaración de patrimonios e intereses, y expuso la advertencia de los expositores en cuanto a que las inhabilidades queden establecidas en el Reglamento de la Convención, para evitar que quede en la determinación personal de cada Convencional el restarse o no de una discusión.

En relación con las ideas más repetidas durante el conversatorio, la presente expositora recalcó las siguientes:

- (1)** La Convención debe ser esencialmente pública tanto en su actuar como en el Reglamento;
- (2)** Levantamiento de actas y transmisión de sesiones para que haya transparencia;
- (3)** La actual legislación sobre participación, probidad y transparencia debe ser el *piso mínimo*;
- (4)** El principio fundamental de la Convención debe ser la participación informada y transparente de las personas;
- (5)** Es necesaria la participación de *ciudadanos*, no puede solo haber audiencia de organizaciones;

(6) Debe haber transparencia en cuanto a contratación de bienes y servicios y de asesores –muchos panelistas, explicó, enfatizaron que en estos “*pequeños detalles*” se juega la confianza de la gente–.

A continuación se refirió a dos propuestas que resultaron más controversiales.

En primer lugar habló sobre la posibilidad de *reserva*, estableciendo que como **COSOC** se cree que cualquier tipo de reserva provocaría una desconfianza en la ciudadanía, considerando que la Convención no va a tocar temas p. ej. de seguridad del Estado, y que las constituciones contienen elementos de carácter público.

El segundo punto controversial, continuó, fue el relativo al *ente fiscalizador* de esta Convención. Explicó que no pudieron encontrar puntos comunes durante el conversatorio, porque la pregunta que se hizo fue directamente quién debía asumir esa labor fiscalizadora, ante lo cual se generaron tres (3) propuestas –Contraloría General de la República, CPLT y una Comisión de Ética Interna en la Convención–.

Con todo, dijo que desde el **COSOC** la sugerencia es discutir la creación de una “*Comisión Mixta Externa*” que funcione bajo el modelo de contrapeso, como un ente fiscalizador de la Convención.

Finalmente cedió la palabra a **Manuel Osses**, quien abarcó el último minuto de la presentación, en primer lugar, reiterando que la Convención no debería usar la reserva pues las materias que en ella se aborden no comprometerán la seguridad nacional, por lo que no hay razones plausibles para utilizar ese instrumento. Ello, sumado a la consideración del déficit de legitimidad en Chile.

En segundo lugar volvió al tema del organismo de control, señalando que una Comisión de Ética Interna plantearía una dificultad práctica que tomarían mucho tiempo, y otra dificultad de confianza de la ciudadanía, considerando cómo han funcionado las comisiones de Ética de otros órganos.

Por lo anterior fue enfático en reiterar que el mejor diseño institucional para controlar a la Convención sería la creación de un organismo Mixto, conformado por las instituciones fiscalizadoras estatales ya existentes.

Coordinadora de Asambleas y Organizaciones Territoriales de Aysén

Comenzó la presentación **Deisy Avendaño** agradeciendo y saludando cordialmente.

Presentó a la **Coordinadora** explicando que ella convergió al momento del Plebiscito Nacional 2020 y se compone de muchas organizaciones a nivel nacional que han trabajado por la defensa del agua y la tierra. En ese sentido, explicó, pretenden exponer ante esta Comisión su experiencia desde la participación ciudadana.

Enfatizó, particularmente, la defensa del agua como un tema de relevancia para los territorios, agregando que en esta materia no pueden adoptarse decisiones centralistas –como ha sido siempre–, que se considere la participación de personas comunes.

Habiendo hecho esa introducción, cedió la palabra a su compañero **Francisco Abarca**, vocero de la **Asamblea Territorial de Puerto Cisnes** y también Concejal de la comuna de Cisnes.

Abarca comenzó refiriéndose al tema de los dos tercios (2/3) que, si bien ya ha sido aprobado por la Convención, hace muy relevante la cuestión de las comunidades; el hecho de que los Convencionales efectivamente fueron elegidos por las comunidades y para representar sus intereses, y que éstas desean mantener la posibilidad de participar.

Concretamente, especificó, la Comisión de Reglamento debería considerar implementar consultas a las comunidades, para asegurar de esa forma la participación permanente no solo a través de los Convencionales sino también de manera directa.

Luego advirtió, todavía en relación con el quórum, cómo resulta “*perverso*” el hecho de que si algo no se aprueba por los dos tercios de la Convención se resuelva mantener la normativa hoy vigente, porque a su modo de entender ese espíritu contravendría el ánimo de cambiar que ha quedado demostrado en este país, y por lo cual ha habido amplias manifestaciones.

En ese sentido hizo la siguiente propuesta: que en el evento de no llegar a un acuerdo por los dos tercios (2/3) en la Convención Constitucional, se pueda **insistir**.

De inmediato fue enfático en recordar que esto no es algo que como organización estén inventando, pues por ejemplo específicamente en un tema que a este expositor convoca, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (N° 18.695), su artículo 86 contempla para las votaciones un sistema de acuerdos por mayoría de tal manera que si no se alcanza o hay empate se vuelve a votar, pudiendo incluso realizarse otra sesión para votar nuevamente.

Por lo anterior, señaló: *“Esto ocurre en el ámbito municipal, de un Concejo. Ustedes han determinado mantener la norma de los dos tercios, pero no estamos hablando de un Concejo municipal ni de determinaciones locales; estamos hablando de la construcción de la nueva Constitución que va a regir a un país completo, y en la que nunca habíamos tenido posibilidad de participar. En ese sentido, nos parece que lo más pertinente es que se aseguren mecanismos para insistir en el caso de que no haya acuerdo de los dos tercios en algunas materias”*.

Siguiendo la referencia a la Ley Orgánica Constitucional, hizo presente que su artículo 65 letra n) establece la posibilidad de que los Alcaldes convoquen de propia iniciativa a plebiscito comunal en materias de interés de la comunidad.

Por lo tanto, consideró, todo esto no contraviene la representación ni la legitimidad que puedan tener las autoridades elegidas como Convencionales; sino todo lo contrario, les da mucho más sentido y validez. Agregó, siguiendo esa línea, que incluso estos plebiscitos deberían ser vinculantes.

Planteó la pregunta: ¿de qué forma podría ocurrir esto? Y, sin perjuicio de indicar que más adelante otras organizaciones de la Región de Aysén expondrían en la presente Comisión sobre esto, comentó que para su Asamblea es muy importante como propuesta el que cuando no se llegue a acuerdo por los dos tercios (2/3) se contemple un mecanismo para insistir en esos temas, advirtiendo que esto probablemente va a darse en los temas más fundamentales.

Sobre ese mecanismo, sugirió volver a las comunidades mediante un plebiscito, que podría gestionarse a través de las comunidades, y aconsejó para efectos de no demorar que puedan realizarse mediante la Clave Única, las plataformas del Registro Civil o del SERVEL, que por ejemplo hoy permiten el patrocinio de personas.

Continuó explicando que en base a esa consulta a la comunidad, que debería ser fomentada por los Municipios y hacerse de manera virtual para su rapidez, los resultados podrían llevar a dos posiciones, y si los resultados son abrumadores, esto es, un noventa (90) por ciento se inclina por una posición, esto debería ser vinculante, lo mismo con un ochenta (80) por ciento, pues es la soberanía de las comunidades lo que aquí está en juego.

Por otro lado, pidió que si a esta Comisión le pareciera que los plebiscitos no deben ser vinculantes, al menos se establezca que una vez realizados éstos deba volverse a sesionar y votar teniendo en consideración este insumo como la opinión de la gente, operando así como una forma de seguir insistiendo en las decisiones cuando no se llegue a acuerdo por los dos tercios (2/3). Decisiones que probablemente

serán del mayor interés, por lo que no pueden simplemente desecharse conservando la norma anterior; eso significaría, advirtió, garantizar la mantención de lo que todas y todos queremos cambiar en este proceso constituyente.

A continuación hizo presente que: *“hay Asambleas como esta de Puerto Cisnes en todos los territorios de Chile, que se han organizado para ver la forma de elegir una Constitución que nos favorezca a nosotras y nosotros, las personas sin poder por siempre, que siempre hemos sido dejadas de lado y que hemos perdido todo el tiempo en que ha estado instalada esta Constitución [de 1980].”*

Por eso, finalizó: *“nos parece que estos son mecanismos mínimos que ustedes como Convención y como Comisión de Reglamento deberían asegurar para que pueda llegarse a un buen término y de esa forma se tenga un mayor sentido de participación”.*

Retomó la palabra **Deisy Avendaño** (Coordinadora de Asambleas y Organizaciones Territoriales de Aysén) para complementar que como organización esperan que el trabajo de la Convención realmente incluya la participación de las personas *“comunes y simples”*, pues creen en la educación popular y ha sido su herramienta para la defensa del territorio.

Además de esperar que este proceso constituyente abra paso a las organizaciones sociales, explicó que también espera que se incluyan ciertos principios que garanticen una Constitución que no sea machista, clasista, donde no haya discursos de odio, donde se incluya a los pueblos originarios.

Luego, en representación de **Movimiento x el Deporte** expuso **Claudia Vera**, quien manifestó estar de acuerdo con los expositores recientemente presentes.

Anticipó que su exposición no será sobre la necesidad de tener una Comisión especial que hable sobre el deporte, sino que también para introducir un pensamiento mucho más transversal de lo que significa el deporte y la actividad física para los chilenos.

Advirtió, en este sentido, que no se trata solo de algo práctico: *“No somos deportistas que venimos a pedir un espacio para hacer más deporte, sino que esto es una solicitud de cambio de pensamiento para poder vincular al deporte como una herramienta social poderosísima de cambio, que traspasa todas las temáticas”.*

Claudia Vera es deportista hace muchos años, fue seleccionada nacional de Karate durante trece (13) años, fue Presidenta de los Deportistas de Alto Rendimiento durante cinco (5) años –por lo que conoce mucho, dijo, el mundo de la dirigencia–.

Dio nuevamente las gracias a la Comisión, y entregó la palabra a su compañero Marcelo Bernal.

A continuación expuso **Marcelo Bernal**, agradeciendo la aceptación de la solicitud de audiencia pública. Hizo presente que la presentación estaría específicamente referida a comisiones temáticas, generales y transitorias.

Comenzó explicando que **Movimiento x el Deporte** es un movimiento social conformado por un equipo multidisciplinario en el ámbito profesional y también en el ámbito de la experticia, unido por el ámbito sectorial del deporte, la actividad física y la cultura corporal del movimiento humano.

Señaló que la congregación de este movimiento tiene que ver con una pregunta inicial: "*¿Es el Deporte una herramienta de transformación social?*". Y de inmediato afirmó que como organización ratifican esto no solo como un desarrollo particular, sino desde una trascendencia respecto a distintos ámbitos en los que proponen garantizar el deporte y la actividad física dentro de este nuevo bienestar social que el proceso constituyente está construyendo.

A continuación se refirió al contexto en que hoy nos encontramos. Explicó como antecedente que Movimiento x el Deporte ha estado desde 2019 atento al proceso constituyente, y ha podido advertir cómo en este proceso, en la pandemia y también durante la revuelta social, han sido significativas las manifestaciones que han ocurrido desde la sociedad civil a través del deporte y la actividad física.

En cuanto al contexto internacional señaló que tenemos tratados y convenciones que avalan el desarrollo del deporte y la actividad física, haciendo mención a la *Convención internacional sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes* de la **Unicef** (1990); la *Convención internacional sobre los derechos de las Personas con Discapacidad* de la **ONU** (2008); la *Carta internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte* de la **Unesco** (2015).

Enseguida hizo también presente que existe una planificación estratégica, en la cual Movimiento x el Deporte ha interpretado que el deporte y la actividad física no solamente permea en el ámbito sectorial de la calidad de vida y el bienestar, sino que también se vincula con muchos de los diecisiete (17) objetivos que están en la *Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible*. Por último, hizo mención además a la *Carta Olímpica* del **Comité Olímpico Internacional** (2018), la cual menciona que la práctica del deporte y la actividad física debe ser considerada como un derecho.

Hecha esa caracterización, se dirigió al ámbito nacional que, por el contrario, nos genera cierta alerta e incertidumbre sobre lo que estamos haciendo actualmente y sobre qué debiera hacer la Constitución para abordar este problema público.

En efecto, explicó que desde una perspectiva de salud y nutricional, Chile es el segundo país más obeso de Latinoamérica y el sexto a nivel mundial según la OCDE.

Continuó señalando, desde la óptica de formación integral y educación, que solo el trece (13) por ciento de nuestros estudiantes gozan del estándar recomendado por la **OMS**.

En nuestro entorno familiar, advirtió que un ochenta y un (81) por ciento de la población adulta es inactiva o sedentaria, no practica actividad física. Por último, profundizando en cuanto a las políticas que existen sobre deporte, afirmó que se evidencia una profunda inequidad social, comparando entre el primer y último quintil, en el acceso a la práctica deportiva.

Por todo lo anterior concluyó, haciendo el llamado de alerta a los Convencionales Constituyentes, que *"el Deporte actualmente **no es un derecho** que esté consagrado en nuestra Constitución"*.

Indicó que, como resultado, este movimiento ha estado muy atento a este proceso acompañando a Convencionales desde que fueron candidatos/as/es y promocionando su *"Selloxeldeporte"*, para que en la discusión constitucional pueda promoverse y haya pronunciamiento respecto al Deporte expresado en sus distintas perspectivas: como una herramienta social, desde la innovación, desde la descentralización, desde la equidad de género, desde la sustentabilidad y medio ambiente. Incluso, agregó, en la manifestación, en el juego y en la expresión cultural de los pueblos originarios.

En ese sentido, explicó que han trabajado para que este *Selloxeldeporte* sea adscrito por candidatos electos a cargos de representación popular –hay Convencionales presentes en esta Comisión, precisó, que firmado el *Selloxeldeporte'*–, organizaciones sociales y culturales, movimientos y empresas.

Agregó que como organización han hecho un diagnóstico, en base a los ciento cincuenta y tres (153) programas publicados en la plataforma del SERVEL, respecto a qué quiere discutir cada uno de los Convencionales electos/as. Así, identificaron que de un total de ciento cincuenta y cinco (155) hay treinta y tres (33) Convencionales que han manifestado el *deporte*, el ejercicio físico como un concepto.

Junto con lo anterior explicó que el pasado martes 20 de julio articularon una declaración junto a ciento treinta y cinco (135) organizaciones deportivas y sociales, declaración que fue recibida físicamente por treinta (30) Convencionales Constituyentes, y que busca el establecimiento del Deporte como un derecho constitucional.

Expuesto lo anterior, presentó el aterrizaje de esta demanda social afirmando que, en concreto, esta organización propone la creación de una Comisión TEMÁTICA PERMANENTE, específica para el ámbito sectorial del Deporte, la Actividad Física, la Cultura Corporal del Movimiento Humano y la Educación Física.

De inmediato hizo presente que quieren, además, que esta Comisión esté acompañada de participación ciudadana permanente, que exista una disposición de plataformas y recursos digitales, que no exista exclusión de niños/as ni adultos mayores y, por último, que exista una participación ciudadana incidental en las comisiones por medio de una moción de voto, para que las Comisiones puedan votar deliberadamente con respecto a propuestas de la ciudadanía en este ámbito sectorial.

Finalizó su presentación afirmando que el rol de Movimiento X el Deporte es acompañar el proceso constituyente, pero sobre todo la colaboración y articulación con organizaciones sociales y deportivas, porque éstas están al tanto y tienen toda la disposición para que esta Nueva Constitución logre consagrar el Deporte como derecho fundamental y para que éste sea ratificado en sus espacios para el nuevo bienestar social.

Dicho lo anterior, cedió la palabra a su compañero **Sebastián Acevedo**, quien comenzó también agradeciendo la invitación y de inmediato hizo la prevención de que la salud mental y física de las y los Convencionales Constituyentes es clave para que tengamos una Constitución basada en amor y en ciertos principios del trabajo en equipo que son necesarios para los desafíos del siglo XXI.

En esa misma línea denunció que nuestra actual forma de entender la sociedad desde la perspectiva del rendimiento y la producción no entrega las herramientas suficientes para formar personas con resiliencia, tolerancia a la frustración, capacidad de ofrecer disculpas, trabajo en equipo, toma de mejores decisiones según contextos, y uso del cuerpo.

Hoy, afirmó, nos enfrentamos a la oportunidad histórica de transitar hacia el paradigma del bienestar *“despertando nuestro cuerpo, levantando la cabeza, mirándonos a los ojos, para co-construir un país incorporando las más diversas*

formas de entender el mundo, de manera colaborativa". Así, señaló que las habilidades que necesitamos para vivir en este contexto histórico se pueden entrenar deportivamente, y que la idea de esta organización es poder democratizar su acceso.

En palabras del expositor: *"jugamos en el mismo equipo, ustedes Convencionales son la Selección Chilena que va a escribir la nueva Carta, y no se pueden estar quitando la pelota entre ustedes. Nuestra invitación es a que también se aborde desde la perspectiva de los principios y valores que desarrolla el Deporte, y que amplíemos la mirada".*

Con esto concluye la presentación de **Movimiento x el Deporte**.

A continuación se ofreció la palabra a los representantes de los **Movimientos sociales constituyentes**.

Expuso en primer lugar **Marcela Ramos** de **No + AFP Chiloé**, quien de inmediato presentó a las demás expositoras: **Laura Vásquez** de la **Asamblea Popular por la Dignidad de Talca**; y **Camila Basualdo** de la **Coordinación de la Región de Antofagasta del Movimiento Independientes del Norte**.

Movimientos sociales constituyentes es una convergencia de organizaciones y asambleas autoconvocadas que se articulan a partir del 18 de octubre de 2019, apoyándose desde este espacio la candidatura de setenta y nueve (79) Convencionales Constituyentes en doce (12) Distritos: con el respaldo de organizaciones populares, sin compromisos con partidos políticos ni con los poderes fácticos, sin intereses económicos en la participación política, organizaciones que exigen el término del modelo liberal y la instauración de los derechos humanos y la naturaleza. Todo, *"desde una perspectiva plurinacional, descentralizada, antipatriarcal, antiextractivista, inclusiva, anticarcelaria y en activa solidaridad con la autodeterminación de los pueblos, para construir un Estado social, garante, justo, solidario y que respete los territorios"*.

Luego, hizo la prevención de que lo expuesto a continuación son los resultados de las ideas trabajadas en encuentros plurinacionales organizados por esta colectividad, en tres (3) jornadas de deliberación: el 8 de mayo, 19 y 26 de junio de este año, y que se seguirán realizando durante el proceso constituyente. Destacó que en estas jornadas hubo más de cuatrocientos (400) participantes de organizaciones sociales, territoriales, asambleas y cabildos de todos los Distritos.

Explicó que la participación en las jornadas permitió generar una multiplicidad de contenidos que fueron hilvanados por este espacio grupal y dialógico. Dichos encuentros estuvieron orientados en parte a la discusión, puesta en común y

discernimiento grupal de contenidos, en miras al trabajo constituyente y en especial al Reglamento de la Convención Constitucional.

Estos contenidos fueron sistematizados en dos dimensiones, una *normativa* referida a la conducta que se debe observar por los Convencionales o a un principio general que debe guiar este proceso; y una *reglamentaria* referida a la incorporación de un principio dentro del Reglamento de la Convención Constitucional.

Dicho lo anterior señaló cómo a partir de muchas opiniones, vivencias y otras expresiones de saber popular recogidas en estas jornadas pudieron identificarse principios transversales: *“la democracia, la igualdad de género, la horizontalidad, la no discriminación, la ecología y sostenibilidad, la soberanía transversal, la plurinacionalidad y la soberanía popular”*.

Por último, advirtió que por motivos de tiempo solo sería posible referirse a la participación ciudadana, horizontalidad y soberanía transversal. Así, cedió la palabra a su compañera **Laura Vásquez** de la **Asamblea Popular por la Dignidad de Talca**.

Ésta comenzó su presentación afirmando que *“para nosotras, las organizaciones sociales, la participación ciudadana se relaciona con un principio de horizontalidad, el cual no solo debe permear como principio general y conductual a los constituyentes, sino también como herramienta que otorga legitimidad al proceso propio.”*

En seguida agregó: *“Los y las constituyentes deben actuar mandatados por un tejido social con un eje en lo territorial que sea coherente a sus necesidades, y su construcción busca generar un nuevo espacio público que transite desde la participación consultiva hacia una participación vinculante.”*

Explicó que esta participación vinculante, entendida no solo como principio general del proceso sino también dentro de la propia dimensión reglamentaria, debe instaurarse a través de mecanismos de participación abiertos a la ciudadanía a través de consultas permanentes –como es el caso, citó, de la consulta indígena consagrada en el artículo 6º del Convenio N° 169 de la OIT.

Así podrá establecerse, continuó, un rol dialógico entre los y las constituyentes, los territorios dentro y fuera del país, pero también con los diferentes pueblos que constituyen la Nación.

En segundo lugar se refirió al principio de *soberanía transversal*, señalando que permite un vínculo entre constituyentes y organizaciones territoriales, que posibilitan

esta participación vinculante de las y los ciudadanos y que fomenta la aplicación del principio de transparencia al proceso constituyente. Este último, indicó, debe ser advertido como una soberanía que se constituye y ejerce desde abajo, desde los territorios y desde los pueblos, y se valida en el solo ejercicio de pensar el bien común con otros, otras y otros, entendiendo que la Convención Constitucional es una expresión de esta soberanía y que debe operar en razón de la misma siguiendo principios de transparencia, rendición de cuentas e incluso la posibilidad de establecer mecanismos de revocación de mandato.

La expositora finalizó afirmando que este segundo principio permea, en materia reglamentaria, en la institución de mecanismos de participación ciudadana de carácter vinculante y directo, *“debiendo asentar la posibilidad de destrabar aquellos nudos críticos que surjan dentro del debate constitucional a través de ciertos mecanismos de participación ciudadana que puedan desanudar el proceso como lo son los plebiscitos dirimientes e intermedios”*.

Para finalizar, la tercera expositora, **Camila Basualdo** de la **Coordinación de la Región de Antofagasta** del **Movimiento Independientes del Norte**, se refirió a algunos criterios que deben guiar los principios transversales ya referidos.

En primer término sostuvo que un criterio muy importante, profundamente relacionado con la participación, es la *descentralización*. Afirmó que hay un mensaje claro que se transmite desde los más de cuatrocientos (400) participantes de organizaciones sociales de todos los distritos, que estuvieron presentes en estos encuentros autoconvocados: *“No se construirá un país, nunca más, sin los territorios, sin sus saberes, experiencias populares y ejercicio de democracia directa.”*

Explicó, en ese sentido, que la descentralización en un plano de horizontalidad con la Capital, construyendo desde la diversidad geográfica y política de todas sus regiones y territorios tanto dentro como fuera del país, es indispensable para garantizar una adecuada vinculación entre el Órgano Constituyente y el proceso.

Hizo presente que los participantes de estos referidos encuentros son representantes de diversas comunidades que están ávidos de dialogar, de transmitir sus saberes, formas de habitar, cultura y problemáticas locales; no solo con la propia Convención sino también con otros territorios.

A continuación, llamó la atención sobre el hecho de que a través de este proceso y al sistematizar estos encuentros se evidencia y se expresa *“un profundo deseo de construir un nuevo concepto de identidad a través de la colectividad”*. Indicó así que existe una necesidad de dirigir este vínculo y hacer latente esta diversidad a través

de mecanismos de participación popular que aseguren este diálogo, surgiendo diversas formas de implementación que la expositora en seguida señaló rápidamente: consultas, cabildos, asambleas, reuniones temáticas con voceros, y la posibilidad de que la propia Convención sesione en Regiones.

Algo que no se puede dejar de mencionar, afirmó también, es que estos mecanismos de representación popular deberían ser dispuestos a través de la creación de una Secretaría o Comisión del propio Órgano Constituyente y con el compromiso de los gobiernos locales para dotar la infraestructura y medios necesarios para lograrlo.

Por último, señaló brevemente la importancia de realizar un proceso de participación ciudadana con una adecuada pertinencia cultural a partir de un principio de plurinacionalidad que reconozca los valores, tradiciones y derechos a la autodeterminación y articulación política de todos los territorios y pueblos, y vinculado profundamente con un principio de no discriminación que incluye a todos aquellos grupos históricamente excluidos –tales como personas con discapacidad, privadas de libertad, disidencias sexuales, pueblos originarios, entre otros– y que también permita participar en alguna medida a niños, niñas y adolescentes dentro del proceso.

Para finalizar, explicó en la línea de los principios anteriores que como organización creen que para una participación popular vinculante deben también estipularse mecanismos que den respuesta a los vacíos y diferencias que no puedan ser resueltas por el marco normativo inicial de la Ley N° 21.200. En tal sentido, señaló como mecanismos adecuados:

- (1) Los plebiscitos intermedios y dirimientes de preceptos constitucionales, cuando éstos cuenten con un apoyo mayoritario pero por debajo de los dos tercios;
- (2) Iniciativas populares para propuestas constitucionales, que deberán contar con los respectivos patrocinios y demás requisitos formales; y
- (3) La itinerancia de la Convención por todo el territorio del país para dar visibilidad al debate y facilitar las audiencias públicas en zonas aisladas o más alejadas de la Capital.

Concluyó así la exposición de **Movimientos sociales constituyentes**, dándose paso al momento de las preguntas.

2.6. Tercera Ronda de Preguntas

La primera pregunta fue dirigida a **Felipe Lyon** por la Convencional **Tammy Pustilnick** (Distrito XX): *¿Está a favor de una propuesta popular de norma constitucional?*

Contestando, señaló que hay que equilibrar tanto la flexibilidad del Reglamento para acoger nuevas formas de participación como también la coherencia con las normas que nos dimos y están establecidas para la Convención. En ese sentido, a su parecer ese tipo de iniciativa popular puede traspasar un poco ese límite, porque a su juicio la producción de las normas debe estar reservada a los Convencionales.

Ahora bien, enfatizó que eso no significa que no pueda existir una forma de participación similar; el punto es que finalmente las formas de participación que se han señalado en estas exposiciones muchas veces contienen una lista de sueños, deseos, aspiraciones, demandas, pero que después tienen que adoptar una forma jurídica para incorporarse a la Constitución.

Concluyó que no se trata de excluir la participación y de que organizaciones territoriales y paneles de ciudadanos o jurados ciudadanos no puedan conseguir normas constitucionales, sino que en su concepto más que una iniciativa popular de norma sería preferible que el insumo de esas organizaciones de participación sean *posteriormente* transformados a un formato jurídico para su aprobación por la Convención.

La siguiente pregunta fue formulada por la Convencional **Bárbara Sepúlveda** (Distrito IX) para varias de las organizaciones expositoras, y primeramente para el **COSOC** del **Consejo Para la Transparencia**: *¿Estarían de acuerdo con el levantamiento del secreto bancario para las y los Constituyentes?*

Contestando, la expositora **Alejandra Larraín** advirtió que la respuesta excede lo que como **COSOC** han podido tratar hasta el momento, pero propuso que en su próxima reunión se deliberaría sobre esto y se haría llegar una postura definida a la Comisión.

La tercera pregunta fue formulada en común para el **Consejo Nacional del Pueblo Chango**, la **Coordinadora de Asambleas y Organizaciones Territoriales de Aysén** y para **Movimientos sociales constituyentes**: *Ante la necesidad de la participación incidente y efectiva, ¿consideran suficiente nueve (9) meses para ese objetivo?*

Se fijó, para responder, el mismo orden en que se formuló arriba.

Respondiendo primero por el **Consejo Nacional del Pueblo Chango**, el expositor **Felipe Rivera** consideró que la experiencia ha señalado que esto se demora más de nueve (9) meses. Hizo presente que *"nuestros abuelos y los pueblos originarios en general demoraban días en tratar temas, y eso es una condición que creo que hay que respetar, observarla bien."*

A continuación, respondiendo por la **Coordinadora de Asambleas y Organizaciones Territoriales de Aysén**, el expositor **Francisco Abarca** indicó que la propuesta que desde aquí plantearon se hizo justamente pensando en que hoy día están a disposición los medios y mecanismos para realizar consultas comunitarias y plebiscitos de manera rápida y efectiva, lo que en ningún caso retrasaría el proceso, sino que –como expuso– le daría mayor validez.

Concretamente sobre lo consultado en relación con tener que alargar el plazo, explicó que no tendría por qué ser ningún inconveniente teniendo en cuenta que se trata de un proceso tan importante, nunca antes llevado a cabo y que debe llevarse de manera seria hasta el final y sin pasar por alto cosas que es fundamental se dejen claras en esta Constitución.

Indicó que le parece contradictorio apurar el proceso, y que la Constitución deje fuera materias fundamentales.

Movimientos sociales constituyentes respondió que ese es un tema que excede a la presentación, pero que también consideran que el tiempo debe dar cabida a una adecuada participación y un adecuado despliegue territorial.

Movimiento X el Deporte respondió una pregunta hecha por la Convencional **Tammy Pustilnick** (Distrito XX) relativa a alguna subcomisión en que consideren que podrían participar con el tema deportivo, señalando que se sienten vinculados al Desarrollo Social y la Calidad de vida.

Se puso término al bloque.

3. Cierre de la sesión.

3.1 Cuarto Panel de Audiencias Públicas

El Secretario señaló que participarán en el cuarto Panel de Audiencias Públicas la **Corporación Privada para el Desarrollo de Aysén**, la señora **Erika Díaz**, el **Observatorio Ciudadano**, la **Coordinadora Sindical del Sector Privado**, la **Asamblea Constituyente del Distrito XX** y la Fundación **Todo Mejora**.

Patricio Segura, en representación de la **Corporación Privada para el Desarrollo de Aysén** Explicó que consideran que el Reglamento debe asegurar que el proceso de elaboración de la nueva Constitución sea uno inclusivo, democrático y con alta participación. Considerar los cabildos y las asambleas que se han generado a lo largo del tiempo, que haya un mecanismo que incluya esos insumos.

Propuso establecer equidad territorial y descentralización en el proceso de participación.

Abogó también por transparencia en las votaciones y un formato que permita a la gente entender las votaciones. Probidad respecto a los conflictos de interés e inhabilidades.

Sugirió que existan mecanismos de iniciativa popular de articulado, con el fin de que con ciertas firmas los convencionales los ingresen a la discusión.

Señaló la importancia de que existan mecanismos de consulta/plebiscito en temas en los que no exista acuerdo.

Consideró que los artículos deben votarse por 2/3, pero no el texto completo.

Érika Díaz, en representación de **Cabildo para la Salud: un Derecho**

Afirmó que quieren contribuir en reforzar la legitimidad de la Convención Constitucional.

En seguida explicó que creen que es muy importante que en el Reglamento se expliciten los principios del mismo, para efectos de interpretación y también para ligar normas con conductas.

Además, tener una estructura orgánica, derechos y deberes de los constituyentes, entre otras materias.

Respecto a los acuerdos de las comisiones, deberían quedar sancionados en el Reglamento, para generar normas de funcionamiento de las comisiones. Por lo tanto, la comisión de Reglamento debe armonizarse con las otras comisiones.

Que se promueva la educación ciudadana.

Las formas de comunicación de la Convención deben ser adecuadas a las distintas realidades de los territorios.

Asimismo, facilitar el acceso a las y los convencionales a los territorios, tanto para informar como para recibir propuestas ciudadanas. Con una cierta periodicidad y planificación.

Que los y las convencionales se inhabiliten cuando existan conflictos de intereses, no deliberando ni votando. Para esto no basta una mera declaración de intereses y patrimonios, los estándares en materia de probidad y participación implican ir más allá de lo que prescriben las propias leyes. Para esto se debe coordinar con la Comisión de Ética, la que debería tener competencia para este tipo de conflictos.

En materia de transparencia, dejar establecido que la Convención se rige por el principio de transparencia. Consagrar entonces, que se cumplirán estándares de transparencia más allá de los exigidos por la ley a lo largo de todo el proceso. Se propone para ello, contar con un canal de televisión, espacios de radio y redes sociales.

La expositora planteó que el Reglamento, a fin de promover que se dicten la mayor cantidad de normas discutidas en las comisiones, debiese establecer diferentes quórums.

Finalmente advirtió que debe cuidar la autonomía de la Convención.

Hernando Silva, Co Director y en representación del **Observatorio Ciudadano: Aportes para discusión del Reglamento de Funcionamiento de la Convención Constitucional en materia de Participación y Consulta indígena.**

Identificó cuatro ejes centrales del proceso constituyente, a saber, la participación activa, diálogo plurinacional, probidad y descentralización del debate.

Expuso en particular sobre la participación efectiva de los pueblos indígenas en el proceso.

Además mencionó que el reconocimiento del estándar de participación consignado en las normas de la Convención es la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, a su vez, de aquello se deriva el pleno reconocimiento al derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas, que es determinante para la participación, consulta y consentimiento de las organizaciones e instituciones representativa de estos pueblos.

Por otra parte, planteó que los pueblos indígenas tienen derecho a participar en la adopción de decisiones que los pudieren afectar en términos de sus derechos. En relación a las consultas, comprendidas como un derecho humano colectivo, las

mismas tienen como finalidad obtener el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas. La importancia de este consentimiento será mayor, conforme las consecuencias para los pueblos indígenas sean más severas.

La forma en que se ha implementado la Consulta indígena en el ordenamiento jurídico dista mucho de los estándares internacionales.

Al respecto, se reprodujo una cita del relator de Naciones Unidas, James Anaya: *“la norma de consulta, con su principio conexo de consentimiento libre, previo e informado, se presenta en el derecho internacional como una salvaguarda para el conjunto de derechos sustantivos de los pueblos indígenas que pueden ser afectados por las decisiones administrativas o legislativas de los estados.*

Expuso también sobre la necesidad de una materialización de procesos de participación indígena y de consulta teniendo como centro los territorios a través de instituciones representativas de los pueblos indígenas. Las propuestas que sean presentadas por los pueblos indígenas deben ser sometidas a debate en la Convención, lo que a su vez, se transformará en propuestas normativas que han de ser consultadas constante y sistemáticamente a los pueblos indígenas.

Además, mencionó la relevancia de avanzar hacia el reconocimiento de derechos que tengan incorporados el estándar del consentimiento.

Posteriormente el dirigente sindical **Felipe Bruna** y dirigente sindical **Patricia Morán** en representación de **Coordinadora Sindical del Sector Privado**

Planteó que es importante la difusión permanente y adaptada a las distintas realidades por los medios oficiales de la Convención. Garantizando que la información no solo le llegue a todo el país, sino que además se utilice un lenguaje inclusivo y claro.

Otras propuestas que expuso fueron:

- (1) Cuenta pública mensual referida a las gestiones y resultados de los trabajos.
- (2) Cada comisión debe rendir mensualmente un estado de avance de su gestión, señalando cómo se ha ido trabajando, qué puntos están resueltos y cuales aún son discutidos.
- (3) Participación y consulta. Se propone la creación de una Comisión de Trabajo y Seguridad Social, que reciba las propuestas y demandas de las y los trabajadores, junto con sus organizaciones sindicales. Asimismo, la realización de asambleas informativas y consultas, los resultados de estas

últimas deben ser vinculantes y para agilizar el proceso, se debe crear una plataforma digital.

- (4) En las materias que se califiquen como relevantes para el país y cuando no se cumpla el quórum de $\frac{2}{3}$, se debe disponer de la opción de un plebiscito intermedio que involucre a la ciudadanía para su aprobación o rechazo.
- (5) El quórum en las comisiones debería ser de $\frac{3}{5}$ referido a materias o acuerdos que pasen al pleno.
- (6) Frente a cualquier conflicto de interés, los y las convencionales deben ser inhabilitados, en todas las instancias.
- (7) Respecto de cualquier temática en que se hubiere acordado ya su establecimiento en el texto constitucional, ya sea como inciso o artículo, debe ser declarada no modificable para que la ciudadanía la conozca y reconozca los avances.

Finalmente, **Jessica Jerez** y **Renato Rojas** en representación de la **Asamblea Popular Constituyente Distrito XX: Aportes a la Comisión de Reglamento**. Plantearon que es necesario la transversalización de la participación popular y equidad territorial

Además, mencionaron que se debe reconocer el contexto en el que se enmarca el proceso constituyente, marcado por la inequidad, descontento social, instrumentalización, clientelismos, brechas digitales y heterogeneidad.

Por otra parte, indicaron que es necesario instalar el concepto de dispersar el poder, generando contenidos de la manera más participativa posible, considerando la pluralidad de la composición social y reconociendo las experiencias territoriales existentes.

También señalaron que es fundamental la incorporación de prácticas deliberativas y vinculantes. Por otra parte, también es relevante contar con instancias de participación presenciales y digitales.

Por otra parte, indicaron que se debe establecer una diferencia entre las ONG y centros de pensamiento de las asambleas y cabildos. Las dos primeras deben estar restringidas a instancias como las audiencias, mientras que las asambleas y cabildos han de ser tratadas de forma diferencial.

Posteriormente abogaron en lo necesario que es consagrar mecanismos y acciones que tributen a cinco niveles de participación: (1) acceso a información y datos; (2) consultas comunitarias; (3) deliberación colectiva e intercambio de argumentos; (4) concentración de ideas y establecimiento de acuerdos; (5) corresponsabilidad.

También se refirieron a la comunicación y transparencia de la convención. Asimismo, indicaron la importancia de asegurar la participación de NNA, chilenos y chilenas que residan en el extranjero y personas privadas de libertad.

Finalmente plantearon que es necesario establecer deberes a las y los constituyentes para generar y mantener canales permanentes de comunicación, sumado a un mandato de vinculación territorial, en caso de incumplimiento respecto al último deber mencionado, se debe disponer la revocabilidad de su cargo.

Finalmente y para terminar con la sesión del día Rocío Faundez y Nicolás Oyarzún en representación de la Organización Todo Mejora propuso dos principios que deberán tener una función interpretativa importante. Además, abogó por un proceso intergeneracional; por la consagración del Principio de Participación Incidente e Inclusiva y por la consagración del Principio de No Discriminación y Respeto por la Dignidad de las Personas y sus Identidades.

III. Comisión de Derechos Humanos

A. Inicio de la sesión

Se inicia la sesión por parte de la coordinadora **Manuela Royo** (Distrito XXIII), cumpliendo con el quórum establecido, a las 10:14 am.

A continuación, se indica que no hay documentos para la cuenta y se notifica oficialmente a la Comisión respecto a la existencia del correo electrónico oficial de la misma, consistente en cderechoshumanos@chileconvencion.cl.

La convencional **Giovanna Roa** (Distrito X) manifiesta su solicitud en términos de cambiar la tabla programada para dicha sesión, a fin de asegurar que se resuelva sobre las convocatorias y solicitudes de audiencia. Se decide, sin votación, utilizar el correo electrónico oficial de la Comisión para efectos de la recepción de las convocatorias a audiencias.

B. Audiencia de ONG Fima

La audiencia tiene por finalidad esclarecer ciertas materias para debatir respecto a los derechos ambientales. Por parte de la ONG Fima, asiste la señora Patricia Araya, coordinadora de Cambio Climático y el señor Ezio Costa, Director Ejecutivo.

Se expone sobre la Constitución Ecológica, sus conceptos básicos y particularmente, los principios, derechos humanos ambientales y de la naturaleza.

Al respecto, se indica que la Constitución Ecológica corresponde a una serie de normas consagradas a nivel constitucional que, de manera transversal, proponen como ejes de acción de la sociedad la protección al medio ambiente, en miras de una armonización entre las actividades sociales y las de la naturaleza.

Asimismo, se hace hincapié en la necesidad de tener un acercamiento precautorio a los efectos derivados de la crisis climática y ecológica. En torno a aquello, el señor Ezio Costa indica:

"Chile es uno de los países más vulnerables a la crisis climática y ecológica. Por varias razones. Primero porque cumple con varias de las categorías de vulnerabilidad que se han descrito en los instrumentos de Derechos Humanos a nivel internacional y Cambio Climático a nivel internacional. Pero además, porque nuestra manera de vida y nuestra economía también, están muy vinculadas a la naturaleza. Lamentablemente hacia la explotación de la naturaleza".

A continuación, se exponen como principios el deber amplio de proteger el medio ambiente, oponible tanto al Estado como a grupos intermedios e individuos, reconociendo al territorio como la base de la organización social. Luego, se propone la justicia ambiental en términos de la distribución justa y equitativa de los bienes y cargas ambientales, junto con la justicia intergeneracional y el buen vivir. Finalmente, se presenta el principio de acción climática, lo que importa el cumplimiento irrestricto a las obligaciones ambientales internacionales, la necesidad de tomar medidas para contrarrestar la crisis ambiental y ecológica, sumado a una reparación a los territorios e individuos que se hayan visto perjudicados por aquello.

En torno a los derechos ambientales, se indica el derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, cuestión que protege tanto las vidas de las personas como el propio medio ambiente, desde una perspectiva antropocéntrica. Así también, los derechos al agua, de acceso a los bienes comunes, la consagración de la función ecológica de la propiedad y los derechos de acceso, relacionados con la democracia ambiental que comprende participación, información y justicia.

En lo relativo a la naturaleza, se expone que la necesidad de protegerla no sólo está marcada por una responsabilidad ética, sino también por el reconocimiento de su valor intrínseco. Se propone la creación de una Defensoría de la Naturaleza y una acción popular en materia ambiental para evitar o detener daños a intereses o derechos colectivos.

El convencional **Adolfo Millabur** (Pueblo Originario Mapuche) sostiene que es del todo relevante decidir si la discusión se dará desde un paradigma antropocéntrico, en el sentido de cuidar a la naturaleza o, por el contrario, desde una cosmovisión indígena que importa su respeto, considerándola como un otro que tiene sus propios derechos.

Ante una intervención del convencional **Jorge Arancibia** (Distrito VII), la convencional **Carolina Videla** (Distrito I) hace hincapié en la presencia provocadora del primero mencionado en la Comisión, considerando que la situación es insostenible. Al respecto, se indica que, de conformidad a lo indicado en la Comisión de Ética, se hace aplicable el Libro IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, por ende, cualquier requerimiento relativo al incumplimiento de los deberes éticos debe ser realizado ante dicha Comisión competente.

También, y en relación a la defensa al medio ambiente, el señor Ezio Costa sostiene que las personas que defienden sus territorios son consideradas por el Estado como enemigos, cuando en realidad son quienes están al servicio del colectivo, de la justicia ambiental e intergeneracional.

C. Conformación de las subcomisiones

La **Coordinadora** menciona la conformación final de las subcomisiones. Respecto a la Subcomisión Marco general de Derechos Humanos, ambientales y de la naturaleza y mínimos comunes, participarán los y las convencionales **Jorge Arancibia** (Distrito VII), **Giovanna Roa** (Distrito X), **Ivanna Olivares** (Distrito V), **Carolina Videla** (Distrito I), **Ruth Hurtado** (Distrito XXII) y **Juan José Martín** (Distrito XII).

A su vez, la Subcomisión de Verdad histórica y garantías de no repetición estará conformada por los y las convencionales **Roberto Celedón** (Distrito XVII), **Francisca Linconao** (Pueblo Originario Mapuche), **María Rivera** (Distrito VIII), **Manuela Royo** (Distrito XXIII), **Adolfo Millabur** (Pueblo Originario Mapuche), **Mario Vargas** (Distrito XXV) y **Pedro Muñoz** (Distrito XXIV).

Finalmente, los y las convencionales **Constanza San Juan** (Distrito IV), **Manuel Woldarsky** (Distrito X), **Ruggero Cozzi** (Distrito VI) integrarán la Subcomisión de Participación audiencias y comunicaciones audiencia.

D. Modificaciones al cronograma

Se vota y aprueba, con trece votos a favor y ninguno en contra, la indicación de modificaciones al cronograma de la Comisión, propuesto por la convencional **Constanza San Juan** (Distrito IV), consistente en el cierre de las inscripciones para audiencias el día martes 10 de agosto a las 12:00 pm. quedando tanto ese día martes como el miércoles siguiente para que los pueblos originarios, tribales y afrodescendientes expongan en sesiones de verdad histórica.

Ayudantes Departamento Derecho Público:

Rayén Antimán González

Constanza Arredondo Vergara

Constanza Jaramillo López

Joaquín Peralta Lanau

Javiera Ramírez Belmar

Director del Departamento de Derecho Público:

Enrique Navarro Beltrán

Académicos editores:

Izaskun Linazasoro Espinoza

Cristóbal Osorio Vargas